2

DOS SERMONES:

UNO DE EL MIERCOLES DE SEñALES, PREDICADO A LOS Sres. REGENTE, OIDORES, Y ALCALDES, ACVERDO GENERAL DE la Real Audiencia de eſta Ciudad de Sevilla en el Colegio de el Sto. Angel de la Guarda de Religioſiſsimos PP. Carmelitas Deſcalzos.

OTRO DE EL APOSTOL EL SEñOR

SAN MATHIAS

EN MIERCOLES DE SILLAS, QUE SE HAVIA de predicar en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Igleſia de eſta dicha Ciudad; y no ſe predicò, por haver llegado el Predicador, deſpues de cantado el Evãgelio, y ſer eſte inconcuſſo eſtilo, que ſe obſerva en dicha Sta. Igleſia.

SU AUTHOR

EL M. R. P. Mro. Fr. AUGUSTIN NARVAEZ, y Carcamo, de el Sagrado Orden de Nra. Sra. de el Carmen de Obſervancia, Doctor en Sagrada Theologia, Calificador de la Suprema, y General Inquiſicion, Prior, que ha ſido, de los Conventos de la Ciudad de San-Lucar de Barrameda, y Caſa Grande de eſta Ciudad, y Difinidor actual de ſu Santa Provincia de Andalucia.

SACALOS A LUZ

Un afecto, y apassionado a dicho Author.

APROBACION DEL Rmo. P. Mro. Fr. JUAN DE SAN MIGUEL Exprovincial de ſu Provincia de Carmelitas Deſcalzos de Andalucia, y Examinador Synodal de el Arzobiſpado de Sevilla, &c.

POR comiſsion del Sr.Dr. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Sta.Igleſia Patriarchal de Sevilla,Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado, he viſto dos Sermones, de los quales el uno es del miercoles de Señales, predicado à los Sres.Regente,Oidores, y Alcaldes, Acuerdo General de la Real Audiencia de eſta Ciudad de Sevilla, en el Colegio de el Sto. Angel de la Guarda de Religioſiſsimos PP. Carmelitas Deſcalzos: Otro del Apoſtol Sr.San Mathias en miercoles de Sillas,que ſe havia de predicar en la Sta.Metropolitana, y Patriarchal Igleſia de eſta dicha Ciudad; y no ſe predicò, por haver llegado el Predicador deſpues de cantado el Evangelio, y ſer eſte incõcuſſo eſtilo, que ſe obſerva en dicha Sta. Igleſia: Su Author el M. R.P. M.Fr. Auguſtin Narvaez, y Carcamo,del Sagrado Orden de Nra.Sra.del Carmen de la Obſervancia, Calificador de la Suprema, y General Inquiſicion, Prior, que ha ſido,de los Conventos de la Ciudad de San-Lucar de Barrameda, y Caſa Grande de eſta Ciudad, y Difinidor actual de ſu Santa Provincia de Andalucia.

Tuve la dicha de oir el primero,y fue mui grande el deſeo de ver eſte ſegundo: porque à el ver la deſtreza, eloquencia, y delgadeza en el diſcurrir, que eſte ſabio Orador manifieſta en ſu primera Oraciõ, no pudo menos, que ocupar el dilatado campo del deſeo la anſia de ver repetida en otra obra ſemejante eloquencia en el decir; pudiẽdo yo afirmar con mas razon de eſte tan ſabio Maeſtro, lo que el Mantuano dixo para elogio de ſu amigo Mirandulano,haviendo leido un libro ſuyo: *Legi tanta animi voluptate, quanta luculentia ſplendet; quanto amore ejus Authorem ſemper proſecutus ſum, ſed cum legendo, dum cupio ſedare ſitim, ſitis altera creſcit: deſiderium ſcilicet videndi reliquum.* (A) porque eſtàn tã llenos de la mejor doctrina eſtos dos feliciſsimos partos de la ſabiduria de eſte Evangelico Orador, que mientras mas ſe repaſan ſus clauſulas, ſe encuentran mas ſalubables documentos.

Cierto es mucho de admirar,ver la diſcreciõ,con q̃ eſte tan ſabio Mro. da doctrina à el Tribunal mas ajuſtado; à el que puede ſervir de norma à los mas zeloſos Miniſtros en obſervar la juſticia;porque dirigiendo ſus diſcurſos à las obligaciones de los Jueces, venera con reſpeto ſus Perſonas: maxima tan Divina, que merecio la aprobacion de Dios.

Quando la Mageſtad Divina deſtinò à Jeremias para predicar à los

Mant. in elog. Mirandul.

Jueces, y Superiores Miniſtros, le hace una pregunta ſobre lo que vèn los ojos del Propheta: *Quid tu vides, Jeremia?* (B) Y haviendo reſpondido, q̃ una vigilante vara: *Virgam vigilantem ego video.* Le dice Dios, que havia mirado bien: *Bene vidiſti.* Eſtàn en la vara las obligaciones del Juez; y los Predicadores Evangelicos ſolo han de mirar por blanco de ſus diſcurſos, acordarles à los Jueces ſu eſtrecha obligacion, ſiendo à el miſmo punto ſus voces para la mayor veneracion de la alta dignidad de ſus Perſonas: Y haviendo obſervado en ſu Evangelica Oracion eſta maxima, tan del Cielo, nueſtro Orador, deſde luego le puedo aſſegurar ſerà aprobada ſu Oracion, como la de otro Jeremias, allà en la Eſcuela de la Sabiduria Divina: *Bene vidiſti.*

Pues dexe ya de vanagloriarſe por unico en la Eſcuela de los Oradores Marcial, porque ſupo prudente reprehender con tal diſcrecion los vicios, que logrando en ellos los tiros, perdonaſſe à las perſonas.

Hunc ſervare modum noſtri novere libelli,
Parcere Perſonis, dicere de vitiis. } Marcial ad Numacium.

Porque ſi por haver antecedido à nueſtro Orador, pudo llevarſe la gloria de ſer el primero, le quitò eſte Sabio Maeſtro, como otro Marco Tulio à Demoſthenes, la crecida honra de ſer unico: *Demoſthenes tibi præripuit, nè eſſes primus: Tu illi, nè eſſet ſolus;* dixeron los Romanos, elogiando la eloquencia de Tulio.

Ya me llama la atencion à conſiderar el rumbo, que la erudicion de eſte Maeſtro toma en ſu ſegunda Oracion, panegyrizando la alta dignidad, à que fue levantado el Apoſtol Sr. S. Mathias por lo heroico de ſus virtudes. Y ſiendo la primera el fundamento ſolido, que la humildad pone, para enſalzar la gloria de eſte Sto. comienza por eſta ſu Panegyrico: porque à el compàs, que labra el precipicio la ſoberbia, fabrìca el mas alto Trono la humildad.

Aquellos veintiquatro Ancianos, que viò San Juan en ſu Apocalypſi; ya ſe miraban ofrecer ſus coronas à el Trono de la Mageſtad Suprema: *Mittebant coronas ſuas ante Tronũ.* (C) Ya ſe regiſtraban adornar con ellas ſus ſienes: *Et in capitibus eorum coronæ aureæ;* porque brindar à Dios con ſus coronas, fue deſpreciar como humildes la alta dignidad de Soberanos, y un conocimiento tan humilde les grangeò la mas crecida honra de Coronados Monarchas: *Mittebant coronas ſuas ante Tronum, & in capitibus eorum coronæ aureæ.* Y aſsi diſcurre con el mayor acierto nueſtro Orador, quando perſuade, que el glorioſo objecto de ſu ſegunda Oracion merecio contarſe entre los Superiores Principes de

la

(B) Jeremias c. 1. (C) Apoc. c. 4. 8

la Iglesia; por haver sido, el que mas se esmerò en los humildes empleos. Por lo qual, y por no contener estos dos Sermones cosa alguna contra la Fè, y Santas costumbres de la Iglesia, es mi parecer (salvo meliori) que se debe dar à la estampa para la comun utilidad, &c. en este Colegio de Carmelitas Descalzos de Sevilla en 17. dias del mes de Marzo de 1728.

Fr. Juan de San Miguel.

LICENCIA DEL SEñOR PROVISSOR.

HAviendo cometido el Sr. Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Provissor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c. la Censura de dos Sermones: Uno, que predicò el M. R. P. Mro. Fr. Augustin Narvaez, y Carcamo, del Sagrado Orden de Nra. Sra. del Carmen de Observancia, en el Colegio del Sto. Angel de la Guarda, Carmelitas Descalzos de esta Ciudad, el Miercoles de Señales à los Señores del Real Acuerdo: Y otro, que del Apostol Sr. S. Mathias havia de predicar en la Sta. Iglesia Metropolitana, de esta dicha Ciudad, el Miercoles de Sillas dicho R. P. Mro. (que no tuvo efecto; por haver llegado despues del Evangelio) al M. R. P. Fr. Juan de S. Miguel, Ex-Provincial de su Provincia de Carmelitas Descalzos de Andalucia, y Examinador Synodal de este Arzobispado; y no haviendo hallado cosa contra nuestra Sta. Fè, y buenas costumbres, diò su licencia, para que se imprimiessen. Sevilla, y Marzo 6. de 1728.

Dr. Don Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado de su Señoria
Juan Breton Muñoz,
Not. May.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. JOSEPH DE ESPINOSA, del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced Calzada, Redempcion de Captivos ex-Rector de su Colegio de San Laureano de esta Ciudad, Secretario Actual de su Santa, y Venerable Provincia de Andalucia, &c.

DE orden del señor Licenciado Don Geronymo de Barreda, y Yebra, Canonigo de la Santa Apostolica Iglesia de Santiago de Galicia, Inquisidor, Fiscal, y Juez de Imprentas, y Librerias, en este Arzobispado de Sevilla, &c. Recibo dos sermones; el uno, que predicò al Real Acuerdo de esta Ciudad, en el dia diez y ocho de Febrero, en el Religiosissimo, y gravissimo Convento del Angel de Carmelitas Descalzos; y el otro, del Sagrado Apostol San Mathias, que en veinte y cinco de dicho mes, havia de predicar en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, el M. R. P. Mro. Fr. Augustin Narvaez, y Carcamo, Doctor en sagrada Theologia, Calificador del Sto. Oficio de la Suprema, y General Inquisicion, Prior, que ha sido, de los Conventos de San Lucar de Barrameda, y de este Casa grande de Sevilla, y al presente Difinidor de su gravissima Provincia de Nuestra Señora del Carmen de Observancia: y sì como los recibo, para ser Censor, fuera el Orden para ser Panegyrista del Autor, y de la obra, tendria mas campo, donde explayarse la pluma; porque executa mas exacta la Censura el juicio donde tiene menos lugar el afecto, y se esfuerzan mas los elogios, quando para la pia afeccion, tiene la voluntad mas motivos. Concurren tantos en la grande erudicion, y elevadas prendas del Rmo. P. M. Carcamo, que basta ver su nombre en el principio, para que todos lean con aficion, y gusto estos sermones, y sin el riesgo de encontrar, que censurarles. Pero yo soi tan notoriamente su apassionado, que pudiera recelar se tuviera por sospechoso mi dictamen: *Orationem, quæ nobis cordi est, facilè comprobare solemus*, que dixo Zonatas, si el credito, que el Autor tiene grãgeado, en Cathedra, y ẽ Pulpito, no me assegurara de este recelo; pues ninguno puede parecer apassionado con un sugeto, à quien le ajusta el mas encarecido elogio, y à cuyas alabanzas, ahunque sean las mas encarecidas, hacen muchas ventajas sus sobresalientes prendas: *Eumque de cujus laudibus agitur; omnem vim Orationis superare.* Son tan sabidos, co-

D. Greg. Naz. orat. 20. de laud. Basil.

mo-

mo ventajosos los creditos del Autor en lo Escolastico, y le admiro no menos profundo, sabio, y eloquente en el Pulpito. Junta las dos grandes prendas de sabiduria, y eloquencia, de suerte, que le puedo decir sin lisonja: *Ex utroque Cæsar.* En la Cathedra eminente, y en el Pulpito un Gigāte. Es hijo de una familia, que cria Gigantes en virtud, y ciencia. Es la Sagrada Religion del Carmen, como el Valle de Raphidim, que cria sugetos tan consumados, y doctos, que con razon se pueden llamar Gigantes en el orbe literario: *Vallis Raphidim, vallis Gigantum*, que dice Andricomio; y en nada degenera el Autor de ser hijo de tan sagrado, y fecundo Raphidim; antes descuella tan ventajoso entre tantos, y tan elevados sugetos, q̃ le viene ajustado el grande elogio, que aplicò à la Ciudad de Rama el Doctor maximo; pues siendo una poblacion, que estaba entre sierras elevadissimas, como eran las que caen dētro del Tribu de Judà: *Per montana Judeæ*, segun siente Quaresmio, no obstante le llamò la excelsa San Geronymo: *Vox in excelso audita est.* Es tan excelso, tan grande nuestro Orador, y vuela tan alto en estos dos sermones en estilo, viveza, propriedad de sentencias, y peso de Doctrinas, que se me ha propuesto como idea de aquella Famosa Aguila, que Ezechiel predixo como enigma. In descrip. terræ. Sanctæ.

Formaba su mysterioso cuerpo un Aguila, en todo grande: *Aquilla grandis.* En alas, miembros, y variedad de plumas, significa el aguila un Orador sagrado, segun la glosa: *Per illam aquillam significantur Prædicatores:* Y nuestro Autor, con las prendas de un talento escogido, de una luz penetrativa, y clara, y con los meritos de la aplicacion à las tareas mas honrosas, y dificiles de la Theologia, no solo ha conseguido entrar en el numero de los Maestros, sino que todos le veneren por Maestro grande: ni havrà quien no le contribuya con el elogio del Eclesiastes erudito, admirando sus continuos, y lucidos trabajos en el Pulpito, y viendo, quantos sermones tiene ya dados à la estampa, que son los testigos mas abonados de su erudicion, y Doctrina. Las dos alas, conque ahora se remonta esta Aguila grande, son estos dos sermones: *Magnarum alarum*, y si estas, segū la variedad de inteligencias, significan ya el viejo, y nuevo testamento, yà el amor de Dios, y del proximo, la sabiduria, y la paciencia, el temor Sto. de Dios, y el cuidado de Nra. eterna salud, estos son los afectos, que governaron la pluma, para la com- Ezeq. c. 17. Videat. Silv. in Apoc. c. 12. quæst. 27.

composicion de las dos alas;y assi no solo estàn llenas de propias, y oportunas sentencias de ambas Escrituras, sino que todo el blanco, à que se dirige su Christiano, y remontado vuelo, es à emendar las torcidas costumbres de los hombres,à excitar la aficion à la sequela de las virtudes, à instruir à los Superiores, y Jueces,en el puntual cumplimiento de sus obligaciones,discurriendo con tal profundidad de la humildad, y fortaleza del Sagrado Apostol San Mathias, y proponiendolo con tal energia por exemplar de nuestras obras,que no podrà darse por desentendida la mayor tibieza. En estas grandes alas,se admira la erudicion con hermosura, la elevacion sin vanidad, la correccion sin aspereza, y en fin,todo tan ajustado à una perfecta oratoria,como debia esperarse de un sugeto tan ingenioso, y bien morigerado, quien conforme à lo que notò Ovidio, sabe regular con el ingenio las acciones, y con las acciones sabe arreglar su ingenio:

Ingenium placida mollitur ab arte,
Et studio mores convenienter eunt.

Ni le faltan à estas grandes alas la variedad de plumas, que las hagan mas hermosas: *Plena plumis, & varietate*: Porque estàn tambien texidas de viveza de conceptos, de letras Sagradas,y profanas,que tendrà,que admirar la vista mas delicada, y escrupulosa. Les viene como nacido aquel Symbolo de Piscinelo: *Et varietate placet*: se le puso este mote à una mesa, que ofrecia regalos diferẽtes;porque siendo tan estragados,como diversos los gustos, frequentemente el plato, que es golosina de uno,es hastiò de otro, y solo una mesa de varias comidas puede à todos parecer hermosa,porque entre varios regalos puede hallar cada uno el plato de su gusto. Este convite puede ofrecer el Autor con sus sermones, sirviendo en ellos una hermosa mesa con la regalada, y bien dispuesta variedad de pensamientos, y Doctrinas.

Estas grandes alas le han facilitado el vuelo à la eminencia del Libano,à gustar la medula del cedro;que si esto quiere decir,segun Alapide,y S. Geronymo,haverse colocado aquella Aguila en la eminencia del Templo,ò haver merecido ser colocada en el Trono de Jerusalèn, Ciudad la mas famosa, y cabeza de la Palestina: *Venit ad Libanum,id est,ad Templum:vel potiùs ad ipsam Judæam; & urbem Jerusalem*: Nuestra grande Aguila lle-

Alap. super cap. 17. Ezech.

llena, y adequa las medidas todas de la empressa, haviendo logrado asi en el Santo, y Patriarchal Templo, como en la Metropoli de Sevilla, y en las principales Ciudades de la Betica, el ser estimado, y reputado por uno de los grandes Oradores de su tiempo, à cuyo ingenio, erudicion, y sabiduria debe confesarsse inferior, no solo la mia, sino qualquiera alabanza. Con esto supongo, y digo, que no he hallado en estos sermones cosa, que cõtradiga à la pureza de nuestra Santa Fè, y à las buenas costumbres, por lo que son mui dignos de salir à luz, para la comun utilidad. Assi lo siento, salvo in omnibus, &c. en este Real Convento, Casa grande del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redẽpcion de Cautivos, de Sevilla en diez y siete de Marzo de 1728. años.

Fr. Joseph de Espinosa.

EL LICENCIADO DON GERONYMO Antonio de Barreda, y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Señor Santiago de Galicia, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Sto. Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado: Doi licencia, para que por una vez se puedan imprimir, è impriman dos Sermones: Uno del Miercoles de Señales, que predicò à los Señores del Real Acuerdo, el M. R. P. Fr. Augustin Narvaez, y Carcamo, del Sagrado Orden de Nra. Sra. del Carmen de Observancia, en el Colegio del Sto. Angel de la Guarda, Carmelitas Descalzos de esta Ciudad: Y otro, que del Apostol Sr. S. Mathias havia de predicar en la Sta. Iglesia Metropolitana, de esta dicha Ciudad, el Miercoles de Sillas, dicho R. P. Mro. (que no tuvo efecto; por haver llegado despues del Evangelio) à tento à no contener cosa contra nuestra Sta. Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Censura el M R.P. Mro. Fr. Joseph de Espinosa del Orden Militar de Nra. Sra. de la Merced, Casa grande, con tal, que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta licencia, dada en Sevilla, estando en el Castillo de la Inquisicion, à 10. de Marzo de 1728. años.

Por su mandado
Mathias Tortolero,
Escrib.

Lic. D. Geronyno Antonio de Barreda, y Yebra.

[illegible]

EL LICENCIADO DON FERNANDO AN-
tonio de [illegible], y [illegible] de la [illegible] Iglesia del Señor Santiago de [illegible], In-
quisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de la [illegible]
Ciudad de Sevilla, [illegible]
ella, y Ordinario [illegible]
[illegible] Real [illegible] S. M. [illegible]
[illegible] la [illegible] Señor [illegible]
[illegible]

[illegible]



Magister, volumus à te signum videre, &c.
Matth. cap. 12.num. 38.



L MAS DIVINO JUEZ, à quien el mas Soberano, y Real Acuerdo cometiò toda la judicatura: *Omne judiciũ dedit Filio.* Aquel, cuyas palabras eran todo dulzuras, y su rostro serenidad de hermosura: *Vox enim tua dulcis, & facies tua decora.* Aquel, que no solo blasonaba de manso, y humilde, sino que se pone por exemplo de la misma humildad, y mansedumbre: *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde;* y aquel finalmente, que ahun agraviado con oprobrios no supo despegar los labios, ni levantar la voz para el enojo: *Sicut mutus non aperiens os suum.* Hoi le tenemos en el Evangelio todo este silencio, esta humildad, y mansedumbre, esta serenidad, y dulzura, convertida en aspereza; en ceño, en enojo, y en severos rayos de reprehension; que hai delitos de tan consumada malicia, y gravedad, que haràn salir de sì à un Juez, ahunque tenga la humildad, mansedumbre, serenidad, y dulzura de un Jesu Christo.

Joan.cap.5. num. 22.

2. Cant. vers. 14.

Matth. cap. 11. vers.29.

Psalm. 37. vers. 14.

Sepamos, pues, porquè fue tanto enojo? Porquè? Por una peticion, que entraron à el Divino Juez Christo para una pretension; que hai peticiones, y pretensiones tales, que no solo no las deben admitir, ni conceder los Juezes, sino reprehender agriamente à quien tales peticiones hace, y tales pretensiones tiene. Sin duda, que de esta laya era la que entraron hoi à el Divino Juez Christo: Veamos, què decia?

Magister, volumus. Tened, no se prosiga mas, porque si assi

empieza, como ha de acabar? Confessarlo Maestro, Juez, y Superior, y pedir, que haga, no lo que es razon, arreglandose à la ley: *Jus suum unicuique tribuens*; sino lo que quiere su voluntad: *Volumus: non pro ratione, sed pro appetitu, & voluntate*, que dixo mi Sylveira: Pues como no se havia de enojar un Juez tan justo como Christo? Es la voluntad Divina por su rectitud la regla de toda ley, y debiendose ellos ajustar à la Divina, querian, que se quebrantasse, y se ajustasse à la suya: *Volumus, inquiunt, quasi Deus ipsorum voluntati morem gerere deberet, & non potiùs ipsi Dei voluntati*; que es à quanto puede llegar la malicia.

Sylv. in hunc locum.

Pontiver. hic.

Pero, què mucho? Eran los pretendientes los Escribas, y Phariseos, que entonces eran los primeros sugetos del Pueblo, y en llegando estos à pedir, quieren que hagan los Juezes, quanto piden, ahunque sea à costa de quebrantar las leyes humanas, y Divinas, y ahunque se perviertan los Cielos, y Elementos; y sino oigamos no obstante la peticion de estos, y se verà.

Magister, volumus à te signum videre. Maestro queremos, que hagas un milagro. Y qual era este? Que se detuviesse el Sol, como à Josuè; ò que retrocediesse, como à Ezechias; que en tiempo de Estio se oyessen truenos en el aire; y que las nubes abortassen rayos, como en tiempo de Samuèl; ò que lloviessen diluvios de llamas del Cielo, como en tiempo de mi gran Padre Elias. Pues reparese, que para que el Sol retrocediesse, ò se accelerasse, havia de quebrantar la ley, que tiene de gyrar por el Cielo, segun su curso natural, sin haver necessidad para ello: *Oritur Sol, & occidit, & ad locum suum revertitur: ibique renascens, gyrat per meridiem, & flectitur ad Aquilonem.* Para que se oyessen truenos, y rayos, se havian de oponer, y commover los Elementos; para que baxassen llamas à la tierra, havia el fuego de dexar su esphera, y obrar contra su misma naturaleza, que es subir; con que solo, porque ellos querian, no solo se quebrantaban las leyes humanas, y Divinas, sino que los Cielos, y Elementos su natural orden perverttian.

Josue cap. 10. v. 13. 4. Reg. cap. 20. v. 11. 1. Reg. 18. n. 10. 3. Reg. c. 18.

Ecclesiastes. cap. 1.

Mas, ò Divino Juez recto, y justo! A quien no contuvo el respeto de ser los principales del Pueblo, no solo para no condescender à su gusto, quebrantando las leyes, sino para agriamente reprehenderlos, llamandoles gente ruin, bastarda, y adultera: *Generatio mala, & adultera.*

Pero si eran los nobles, y primeros del Pueblo, y descen-

dien-

dientes de Abrahan, como Christo les llama espurios, y gente ruin? Porquè ha de ser? No intentaban, que un Juez tan justo como Christo quebrantasse las leyes humanas, y Divinas, solo porque ellos querian? Pues essos no pueden tener buena sangre, y si la tienen, y no corresponden à ella, es bien tratarlos como gente sin honra, y que antes con antes se verifique en ellos, lo que dice la sabiduria: *Et erunt post hac, decidentes sine honore.* Sapientiæ cap.4.n.19.

Otros dicen, que estos Escribas, y Phariseos eran los Avogados, Procuradores, y Escribanos de aquellos tiempos, y que un Escribano, un Procurador, ò Avogado, quiera, que un Juez, ahunque sea à costa de quebrantar las leyes, sujete à su voluntad el despacho de sus peticiones? O, Señor! y que digno de reprehension!

Aquellos, dice el Chrysostomo, como versado en los estrados, lo que intentaban era coger à Christo: *Vt eum capiant.* Y por el *capiant* quieren muchos se quebranten las leyes, para luego vender à mas dinero los despachos, sin contentarse con lo que les toca, segun el Arancel; porque en este punto son insaciables. Por esso un discreto dixo, que eran como el bazo, quando està enfermo. Enferma el bazo, y es tan ambicioso, que no se satisface, ni contenta con el alimento, que à èl le corresponde, sino que tambien zuga, y atrahe à sì, el que à las demàs partes del cuerpo pertenece. Son tambien como la yerva llamada *Cardano*, de quien dice Rodigino, atrahe à sì el humor de las yervas, que estàn junto, y con esta diligencia las despoja de la vida. Pues Señor: *Generatio mala, & adultera*, à quien assi obrare, tratarlos como à tales. Apud Sylv. hìc. Apud Dur. Serm. de Pisc.

Negòles Christo lo que pedian en su peticion, porque como dice el Abulense: era Christo Juez, y Agente ordenadissimo, y no hace nada sin razon: *Est enim agens ordinatissimus, & nihil agit sine ratione.* Enseñando con esto su obligacion à los Jueces, y que para que el govierno sea acertado, solo han de hacer lo que es razon, que se haga, ò lo que se hace con razon. Abul. quæst. 87.

Preguntan los Theologos, què motivo pudo haver, para que encarnasse el Verbo, y no el Espiritu Santo? Porque siendo obra de amor *propter nimiam charitatem*, siendo este atributo proprio del Espiritu Santo, à este, y no à el Divino Verbo parece le tocaba encarnar. Pero ya responde San Ambrosio Ad Eph. 2. num. 4.

con

con su agudeza: Es el Espiritu Sto. el querer de Dios, el Verbo es la razon de su Padre, el que encarnaba venia como Juez con una vara de equidad: *Virga aequitatis virga Regni tui*; con ella havia de reformar el Mundo, y hacer justicia; pues no encarne el querer de Dios, sino sola la razon; porque si viene como Juez, y ha de obrar en justicia, ahun en Dios no obra desnudo el querer, sino sola la razon: *Verbum est ratio, ut omnia cum ratione fiant, nihil sine ratione.*

Psalm. 44.
S. Amb. Serm. 22.

La señal, que Christo les diò para su mayor cargo, y confusion, fue la de los Ninivitas, que à la predicacion de Jonas se convirtiò en Corte de Catholicos un Pueblo poco antes de Barbaros. Diòles en rostro con el exemplo de la Reina Sabà, que dexò sus Paises, por vèr à Salomon movida de la fama de su sabiduria, como diciendoles: Veis haì una Gentil, que por el gusto de oir una eloquencia, dexò su Reino; y estando yo entre vosotros, el mas Docto Salomon, no reparais en mysterios, ni quereis atender à mi doctrina. Pues ellos han de ser vuestros Fiscales.

Reparese (dice mi Docto Lusitano) en el Divino ingenio: En las palabras fue aspero, pero en la obra hizo la mayor piedad: *In opere autem magnum declaratur pietatis sacramentum.* Porque negandoles las señales de rigor, que pedian, y no les convenia, les ofrece las de la mayor misericordia; porq̃ en la señal de Jonas les offrece su muerte, conque havia de ser el Mundo redimido; en la Reina Sabà, que dexò su tierra, por oir à Salomon, y aprovecharse de su doctrina, los alentaba à su imitacion sin descargo, ni disculpa. Enseñando tambien con esto à los Ministros, que ahunque sea forzoso reprehender con palabras asperas, en llegando à obrar, han de ser mui benignos.

Sylv. tom. 3. c. 24. q. 11.

Adeamus ergo cum fiducia ad tronum gratiae, ut misericordiam consequamur. Pues notese, que de esse Trono, dice San Juan, salian rayos, voces, y truenos: *De trono procedebant fulgura, voces, & tonitrua.* (que un mismo trono eran los dos segun Ruperto, y otros) y el Divino Juez estaba tan terrible, q̃ tenia una espada de dos filos en la boca: *Ex ore ejus gladius ex utraque parte acutus.* Pues si es trono de gracia, como està el Juez tan airado, y salen voces tan terribles, y espantosas? En esso mismo se declara, que es trono de gracia, y de piedad, dixo el Chrysostomo; porque solo en las palabras estaba el rigor: *Procedebant fulgura, &c.* Pero en la obra, y en la execucion denotaba benignidad, y

D. Paul. ad Heb. 4.
Apoc. c. 4.
Rupert. & alii.
Apoc. c. 1. num. 16.
Apoc. c. 4. vers. 5.

y misericordia: *Vt misericordiam consequamur.* A la contra (dice mi Lusitano) se vèn muchos Ministros,que ahunque en las palabras son suaves, y benignos, en las obras son asperos, y rigidos: *E contrà verò multi hodie extant Ministri, qui etsi verbis suaves, & leves, factis tamen rigidos,& asperos se exhibent.* Ibid. n.75.

Estando en esto uno de los Circunstantes interrumpiò la reprehension, que Christo les estaba dando, diciendo, estaban alli su Madre, y sus hermanos: *Ecce Mater tua, & Fratres tui.* Ya se vè, que si Christo estaba enojado, havia de salir Maria Santissima à el encuentro para templar su ira, è inclinarlo à misericordia: *Vt ab eo iram suam averteret, ac suam misericordiam impetraret.* Sylv. c. 25. q. 2. n. 13. Quizà tambien para dar à los señores Juezes à entender, q̃ quando estuvieren enojados por los delitos de los Reos, han de poner los ojos en las Entrañas piadosas de esta Reina, para aplicarles todo,quanto cupiere en la gracia; mas no para que, faltando à la Justicia, se queden las culpas sin castigo, y diga luego el Pueblo, que entrò la Madre de Dios de por medio.

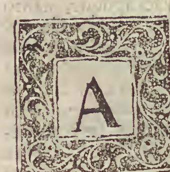
Tenga, pues, señor V. S. quando estè de el enojo posseido contra los delitos de los Reos,à esta gran señora mui presente, para que sus piedades le tẽplen los enojos, y les aplique,quanto cupiere en la gracia. Y para què como Señora de la sabiduria, que assiste à los mas eruditos discursos: *Et eruditis intersum cogitationibus,* Prov. c. 8. ilustre los de V.S. en sus acuerdos: como que es suyo el consejo, la equidad, la prudencia, y fortaleza: *Meum est consilium, & æquitas, mea est prudentia, mea est fortitudo,* prendas todas, que se requieren para un perfecto Ministro, las comunique (ò por mejor decir) las conserve, y aumente a V.S. para su acertadissimo govierno; y finalmente: si esta Señora es por quien los Togados determinan lo que es justo: *Per me legum conditores justa decernunt,* Ibid. por quien mandan los Principes,y los Jueces proveen la Justicia: *Per me Principes imperant, & potentes decernunt justitiam:* Ibid. dè à V. S. luz,para que siempre determine,lo que es justo,y tenga en sus acuerdos el mayor acierto. El que yo deseo tener en este dia espero del patrocinio de esta gran Reina, y Madre de misericordia, que es quien me expele los temores, que me pudiera ocasionar predicar à un Senado tan sabio de Togados, y en un Colegio, en quien sin lisonja, ni passiõ,se le puede llamar la casa de la sabiduria,por serlo de mi amada Madre, y hermana Sra.Sta. Theresa de Jesus,Maestra, y Doctora tan sabia, que de ella pudo predicarse la sabiduria

en abstracto; excediendo esta Casa à la de Salomon, en que si aquella tenia solo siete columnas, q̄ la mantenian: *Excidit columnas septem*, esta tiene tantas, quantos son los eruditos sugetos, que la habitan, y esto me assegura mas el acierto; porque si dice el Philosopho, que: *Quidquid recipitur, ad modum recipientis recipitur*, y de aqui nace, que las lagrymas del Alva, à beneficio de la Aurora, passan de lagrymas à perlas en la concha de nacar, en que se reciben; no dudo, que los destellos, que hoi ha de predicar mi ignorancia, favorecidos de la mas Divina Aurora MARIA, y recibidos en las conchas de la elevada sabiduria de este Real Acuerdo, y Colegio sabio, se convertiràn en perlas dignas de la mayor estimacion, y para mas obligarla, saludemosla con el Angel.

Ex Phil.

AVE, MARIA.

Magister, volumus à te signum videre. Matth. ut suprà.



AL JUEZ DEL MAS DIVINO ACUERdo Christo bien Nro. confiessan los Escribas, y Phariseos, y le llaman à boca llena Maestro: *Magister*. Y como leyò el Cyriaco: Doctor: *Doctor*. Ya sè, dice el Chrysostomo, que esto se lo decian por adulacion, burla, ò ironìa: *Hæc eorum verba adulatione, seu irrisione, seu ironia plena erant*: Pero Christo lo era en la realidad, como su Mageestad misma lo dixo à sus Discipulos: *Vos vocatis me Magister::: sum etenim*: y esto en ocasion, que publica el poder, y señorio, que el Padre puso en sus manos: *Omnia dedit ei Pater in manus*; y en esta ocasion tres veces sabio se acredita: *Sciens, sciens, sciens*: quizà para dar à entender, que para governar, y juzgar lo justo, es menester no solo ser Doctor, y Maestro: *Magister*, sino sabio en superlativo grado: *Sciens, sciens, sciens*.

Chrys. 44.

Joan. c. 13. verf. 13.

No sè si fue esta la razon de llamar los Antiguos à Mercurio: *Trimegistro*, à quien dibuxaban con una vara rodeada de Serpientes, y con alas en los pies. Era Mercurio (como saben todos) à quien veneraban por Juez, y Superior, y no falta quien

quien diga, era el que agenciaba las caufas, y negocios, como ahora lo hacen los Procuradores, Efcribanos, y Avogados. (Y bien fe puede difcurrir, que por haver exercido bien eftos oficios, merecieffe defpues la Toga de Juez, como fucede à muchos) Pues fi Mercurio es Juez, y ha fido Agente de caufas, y negocios, como ahora lo fon los Procuradores, Efcribanos, y Avogados, llamefe tres veces Maeftro: *Trimegiftro*; para que fe entienda, es menefter faber mucho en fu minifterio cada uno, para exercer eftos oficios. Pintefe con la vara rodeada de Serpientes; porque fi de la Serpiente dixo Raulino, que venera, y no hace agravio à el hombre, que eftà defnudo: *Serpens hominem denudatum non audet contingere, quamvìs infiliat in veftitum*, fabràn, que han de fer mui defintereffados, y no han de hacer mal à los pobres defvalidos . Pintefe tambien con alas en los pies, para que fepan todos, q̃ en las caufas, y negocios, no han de ir con pies de plomo, haciendolas eternas, fino que han de andar tan diligentes, como fi tuvieran alas en los pies: Los Jueces, para dar los defpachos, y los Miniftros, para folicitarlos.

Apud Duran. Serm. de Pifc.

Barth. Raul. lib. 28. c. 93.

Toda efta enfeñanza, Señor, difcurro, incluye aquella palabra: *Magifter*, conque hoi intitulan los Efcribas, y Pharifeos à el Juez del mas Divino, y Real Acuerdo, y que con mas razon (fin comparacion) en la realidad, que Mercurio, fe debe llamar Trimegiftro; y blafonarfe tres veces fabio: *sciens, fciens, fciens*. Siendo la vara de fu govierno la mas recta: *Virga æquitatis*, inclinandofe à los mas defvalidos : *Non veni nifi ad oves, quæ perierant domus Ifraël* . Haviendo venido para nueftro remedio no folo con paffos de gigante: *Exultavit, ut gigas*, fino con alas, como lo contempla Malachias: *Sanitas in pennis ejus*. Y afsi para predicar yo à efte Real Acuerdo procurarè probar, à la luz del Evangelio, que los Miniftros de los Tribunales à imitacion del mas Divino Mercurio Chrifto deben fer mui Maeftros, y Doctores para determinar las caufas en jufticia; deben fer fus varas mui rectas, y defintereffadas, para que fin hacer mal à los pobres, caftiguen lo que fuere jufto; y que finalmente deben tener alas para el defpacho de las caufas, y bien de la Republica. Y fuponiendo, Señor, que ni en V. S. ni en fus Miniftros tengo noticia haya cofa digna de reprehenfion (y ni ahunque por impofsible la huviera, tuviera yo tal atrevimiento) folo lo que intento es, arreglar mi doctrina à el Auditorio , feñalando las obligaciones de los Miniftros de todo Tribunal en comun.

Matth. 15.

Pfalm. 18.

Malach. c. 4. v. 2.

mun:Como el Relox de Sol, y no de Campana, pretendo ser; pues solo lo que intento es, señalar estas obligaciones, para que vistas se tengan presentes, y se observen, y no dar martilladas en los oidos de V. S. ni abochornar su modestia. Assi lo protesto, passo à los discursos.

PRIMERO DISCURSO.

LLAMARON PRIMERAMENTE LOS ESCRIBAS, y Phariseos à el Juez del mas Divino, y Real Acuerdo Maestro: *Magister*; porque mejor, que à Mercurio, à quien llamaban *Trimegistro* los Antiguos, el Pueblo no conocia por otra cosa à Christo, y por esso se lo llamaban ellos: *sic eum appellant, ut Populus illum nuncupabat.* Pero veasse, que bien, y con quanta sabiduria exerce el oficio de Juez: Oye la peticion, vè, que es injusta, llena de malicia, y maldad: *Suam malitiam, ac nequitiam manifestant*; y no solo provee, que no ha lugar: *signum non dabitur*, sino que asperamente los reprehende: *Generatio mala, & adultera.*

Sylv. hic num. 2.

Idem.

Lindo Juez, Señor, y lindo exemplar de Jueces. Llegan los Ministros con las peticiones llenas de maldad, y de malicia; se conoce, que solo es à fin de enredar, y dilatar los pleitos, haciendolos eternos, y de obscurecer la verdad, buscando para esto nuevas leyes, è inutiles, dexãdo las verdaderas, claras, y experimentadas, como los Escribas de hoi, que para obscurecer la verdad de la Divinidad de Christo, no hacian caso de los milagros patentes, y claros, que Christo obraba, que eran como leyes, y testimonios autenticos de su verdad, buscando otros nuevos, è inutiles. Se conoce esto? Pues, Señor, no solo no admitir tales peticiones, ò no conceder, lo que piden, proveyendo immediatamente un: *No ha lugar*: *non dabitur*; sino pues, que no se puede executar la ley, que tenia puesta Cambises, Rey de los Persas para semejantes Ministros, que era, los desollassen vivos: *Jussit eos vivos excoriari*, à lo menos una buena reprehension, tratandolos de malos Ministros: *Generatio mala*, para que con ella escarmienten los demàs compañeros.

Bald. Max. lib. 6. cap. 3.

Preguntan los Expositores: porquè, si los Phariseos no creìan à Christo Maestro, como se lo llaman? Y responde el Abulense, que porque havian visto la reprehension, que Christo havia dado à otros Compañeros suyos, que tambien havian

pro-

procurado obscurecer la verdad, diciendo: Obraba en poder
de Belzebù; y ellos, temiendo no les sucediera el mismo lan-
ce, llegaron blandamente à vèr, si lo podian engañar, y librar-
se de la reprehension: *Id fecerunt* (dice) *timētes Christi increpationem;
nam socii eorum, qui dixerunt: In Beelzebuth ejicit demonia, fuerant ni-
mis increpati. Blandiùs isti loquuntur, ut non esset ita Christo occasio illos* Abul. q.84.
arguendi. Porque la reprehension de unos, hace cautos à los
otros, y dexan de executar por temor, à lo que està su natu-
raleza mui propensa.

Pero, Señor, si las peticiones vienen arregladas à derecho
(como regularmente vienen las del Tribunal de V. S. porque
à su exemplo son mui ajustados sus Ministros) si hai opiniones
probables para defender una, y otra parte, en este caso; para
tomar resolucion, hacerse cierto sabedor del hecho, y abrir
los libros del derecho, para vèr lo mas seguro, y resolver lo
que convenga. Pero el texto lo dirà mejor.

Judicium sedit, & libri aperti sunt. Dice el Propheta Ezechiel, Ezech. c. [illegible]
que se sentò à juzgar, y governar el juicio, y que se abrieron
los libros. Mucho tiene, que dar de si este texto para nuestra
enseñanza. El juicio, dice, que se sentò, *sedit.* Si, que para go-
vernar, y juzgar lo justo, es menester, no solo ser sabio, si tener
un juicio mui sentado. Pero lo mismo fue sentarse, que abrir-
se los libros: *Et libri aperti sunt*: y en esso se conoce mas el juicio;
en no fiarse solo de su dictamen, sino consultar con los libros.

Pero reparo, en que dice; que el que se sentò à juzgar, y
governar, fue el juicio: *Judicium.* Pues, porquè no todo el en-
tendimiento, que es el Presidente, que llama â junta à sus
operaciones, y les propone, lo que han de entender, segun el
proloquio del Philosopho: *Nihil volitum, quin pracognitum.* Ha Ex Philos.
de ser solo el juicio? Si señor; y si mal no lo he pensado, juz-
go, que esta es la razon: Tiene el entendimiento tres opera-
ciones; con la primera aprehende, con la segunda juzga, y dis-
curre con la tercera; pero el juicio por sì juzga, y no aprehen-
de primero; pues desele el govierno, y judicatura solo à el
juicio, quando se abren los libros, y no à todo el entendi-
miento; que no es bueno para juzgar, y governar, el que an-
tes de formar juicio, de lo que conviene resolver, segun la ley,
primero aprehende; pero no es este el concepto.

La aprehension se llama simple, y este es un conocimiento
confuso de la cosa; mas el del juicio es un conocimiento cla-

ro,

ro, y ſegun ha juzgado, y conocido; aſsi infiere luego con el diſcurſo. Si ſe dixera, que ſolo el entendimiento ſe ſentaba à governar, ſe pudiera quizà entender, que en la judicatura havia procedido, reſolviendo con ſimpleza , ò con conocimiento confuſo de lo que havia de determinar. Pues digaſe, que es determinadamente del juicio, el que ſe ſienta à governar, y juzgar, y aquel, que abre los libros, para que ſe ſepa, que quando el entendimiento llamò à acuerdo ſus operaciones, para governar, y les propuſo lo que havian de entender, reſolviò con un conocimiento claro, qual es el juicio, conſultando juntamente con los libros: *Et libri aperti ſunt*.

Eſte (proporcionalmente) es el orden, que debe haver en los Acuerdos de los Tribunales, para las determinaciones: Impueſtos primeramente en el hecho, leer los libros del derecho, para combinar las opiniones; pero eſto lo ha de executar el juicio, y no todo el entendimiento, que ſiendo aſsi, ſe juzgarà, y governarà con un conocimiento claro, ſin aprehender primero, ſe proveerà lo juſto, no ſe cauſaràn violencias, y ſe guardaràn derechos; pero ſi en eſto hai un poquito de deſcuido, ſolo conque los textos no ſolo ſe trunquen, ſino que ſe les anteponga una letra, ò ſe poſponga, ſeràn violencias, las que havian de ſer grandes juſticias.

La curioſidad de Caramuel repara, en que las letras de eſta palabra *Jus*, pueſtas en ſu lugar dicen juſticia; pero ſolo con anteponer la *v* dice *vis*, que es la fuerza. Pues, Señor, cuidado como vienen las letras de los textos en las peticiones; ſi vienen truncados, ò ſi vienen fieles; ſi vienen antepueſtas, ò poſpueſtas las palabras; porque en ſolo eſto conſiſte hacer un acto de juſticia *jus*, ò cometer un acto de violencia *vis*; y con eſte conocimiento claro; aſsi del hecho, como del derecho, ſe debe paſſar à votar en los Acuerdos, atendiendo à los dictamenes de cada uno, ſea el que fuere, ſea antiguo, ò moderno, el que lo dìere; mientras ſe ordenàre à la mas juſtificada reſolucion. Sirva de norte la Logica, de quien dicen los Philoſophos, que una miſma regla ſuya govierna los actos naturales, y ſobrenaturales; tanto abraza la mayor dignidad de los unos, como la menor de los otros; y ajuſtandoſe à eſta Regla, ſiempre infiere rectamente; pero ſi en un ſolo termino ſe aparta de ellas, ſale la conſequencia mui errada, porque no ſe infiere, como debe. Lo miſmo, Señor, ſe ha de executar en los

Comm. Philoſ.

los Acuerdos, y resoluciones, para que estas sean acertadas, y ajustadas à las leyes.

Y si por la diversidad, que suele haver de opiniones, sucediere, el que los dictamenes sean diversos, procurense unir las voluntades à fin de hacer lo mejor, que à buen seguro sea acertada la resolucion. Diràlo el texto.

Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram. En Acuerdo, ò Junta entraron las Divinas Personas para hacer formar à el hombre. Asi lo dicen plumas Sagradas sobre este texto; y esta Junta, ò Acuerdo es, el que con especialidad debe ser espejo de todas las Salas de govierno, que desean proceder en sus resoluciones justamente. Y pregunto: Saliò bien formado el hombre? Se hizo con perfeccion, y acierto este negocio? Nadie lo duda. Y tan perfecto, que una imagen de Dios quedò hecho: *Ad imaginem, & similitudinem nostram.* Y como sucediò asi? Dirè, como lo he pensado: Dicen los Theologos, que el Padre, y el Hijo tienen una voluntad comun: Lo que ama el Padre, ama el Hijo tambien; pero entre Hijo, y Padre hai en el entender gran diferencia; porque el Padre tiene inteligencia propria suya, que se llama *Nocional*, que no goza el Hijo, como el Padre; de suerte, que de la manera, que entiende *nocionalmente* el Padre, no entiende el Hijo; pero de la suerte, que ama el Padre, ama juntamente el Hijo. Hai diferencia en el entender; pero hai union en el amar. Pues perfectissima saldrà la obra, y hecha una imagen de Dios: *Ad imaginem, &c.* Porque mui bien se compadece el acierto en las resoluciones de las Juntas, con la diferencia de inteligencias, ò dictamenes, quando aquellos, que las tienen, estàn en amor, y voluntad unidos: *Faciamus, &c.*

Genes. c. 1. num. 26.

Comm. Theolog.

Señor, el texto està tan claro, que fuera agraviar la alta capacidad de V. S. el quererlo aplicar mas; y quando ademàs de esso nos consta, sabe V. S. executar estas maximas, y Reglas mejor, que yo puedo referirlas; manifestando en todas sus resoluciones su sabiduria, y Magisterio, resolviendo siempre lo mas justo, à imitacion de el Juez del mas Divino Acuerdo Christo, quien por lo elevado de su sabiduria, conque todo lo governaba, con mas justo motivo, que Mercurio, se llama, ò intitula en el Evangelio Maestro: *Magister.*

SEGUNDO DISCVRSO.

LLAMARON LOS PHARISEOS A EL DIVINO Juez Christo Maestro: *Magister*, porque mejor, que Mercurio, quien tenia la vara rodeada de Serpientes, que no hacen mal à los desnudos, dando à entender havia de ser manso para los pobres humildes, y rigido para los sobervios, y que en todo havia de tener un gran desinterès; assi Christo el dia de hoi, siendo manso benefactor de los humildes, fue rigido para los Phariseos sobervios; manifestando en esto, como dice mi Sylveira, la mayor magestad de su go-
Sylv. hic q. 9. num. 63. vierno, su poder, y su eficacia: *Maximè enituit Christi majestas, potentia, & efficacia, superbos reprimens; eosque à sua elata præsumptione deponens, ac dejiciens.* Siendo tan desinteressado para sì, y para los suyos, que declarò no tener mas Madre, y hermanos, que quien, cumpliendo con su obligacion, hiciesse la voluntad de
Matth. c. 12. num. 50. su Padre Celestial: *Quicumque enim fecerit voluntatem Patris mei, qui in Cœlis est, ipse meus Frater, & Soror, & Mater est.*

O, Señor, que bello exemplar de Jueces! Y que bien lo sabe V. S. imitar, favoreciendo con su desinterès, y paternal amor las causas de los pobres desvalidos, y castigando sobervios delinquentes! No lo hacen assi los interessados Jueces, en cuyo Tribunal el mayor delito es ser pobre. Què severo! Què terrible! Què inexorable se muestra qualquiera de estos perversos Jueces con el pobre Reo, cuya causa no halla, que le pueda ser de algun provecho! Por el contrario: Què apacible! Què piadoso! Què compassivo, ahun sobre delitos enormes con aquel, en quien puede interessar! Bien lo estaba pre-
Prov. c. 10. vers. 15. viendo el Espiritu Santo, quando dixo: *Pavor pauperum egestas eorum. Substantia divitis urbs fortitudinis*; pues no tienen los Reos Ciudad de mas refugio para semejantes Jueces, que la riqueza, ni mayor delito, que temer, que la pobreza. Pero mejor lo lloraba Jeremias, quando decia, estaba mirando su pobreza
Thren. c. 3. vers. 1. en la vara de la indignacion: *Ego vir vidēs paupertatem meam in virga indignationis.* Pues no lo conocia en las cosas, de que carecia? Si; pero donde mejor se informaba de ella, era en la vara de la indignacion, ò en la indignacion de la vara. Porque como es la vara de un Juez la mas expressa insignia, no hai espejo, donde se vea con mas claridad la pobreza, como en la indignacion

cion de un mal Juez. Si à eſte en la cauſa de un Reo le veis iracundo, y aſpero; no es meneſter mas informe, para ſaber es el Reo un pobrecito, q̃ no tiene, que le quiten, ſino le quitan la vida, por quitarle algo, ahunque no lo merezca ſu delito.

Bien libre eſtà V. S. de eſta cenſura, quando es tan conſtante à el Mundo todo ſu deſinterès, y ſu juſtificado modo de proceder, conque dà à cada uno el caſtigo, ò premio, que merece, ſiendo manſo para los humildes, y rigido para los ſoberbios; como lo deben ſer todos los Miniſtros, que han de ſer del mayor agrado de Dios. Ya lo dirà mejor el texto.

Valgate Dios por vara de Aaron! Tantas mudanzas tienes, quantos ſon los ſitios, en que te hallas! En la Junta de otras varas en el Tabernaculo te miro mui frondoſa, con las verduras de tus tiernas ojas; alli abriendo los capullos de tus flores, derramas odoriferas fragrancias, y de frutos ſazonados te coronas: *Turgentibus gemmis eruperant flores, qui foliis dilatatis in amigdalas deformati ſunt.* Num. 17. En Egypto te atiendo mui terrible, y eſpantoſa, hecha una fiera Serpiente: *Verſa eſt in colubrum,* y Adricomio leyò: *Verſa eſt in ignem*; que ſe convirtiò en fuego; Exod. 4. y eſta deſtruyò, y ſe tragò las demàs varas: *Devoravit virga Aaron virgas eorum.* Pues no es una vara miſma, la q̃ eſtà en Egypto, y en el Tabernaculo? Aſsi lo ſienten los mas ſanos Expoſitores. Pues como en el Tabernaculo arroja flores, y de frutos ſe corona; y en Egypto ya ſe convierte en fuego, que los abraſa, ya en culebra, que los traga: *Verſa eſt in colubrum: Verſa eſt in ignem*? A vèr, Señor, ſi doi con la razon. Los que aſsiſtian en el Tabernaculo, eran hombres ajuſtados; en Egypto eran de perverſa vida; en aquella vara ſe ſignificaba la poteſtad de un Juez, ò Superior, dice Cornelio: *Hac virga ſignificabatur ducatus, & ſumma poteſtas.* Corn. hìc. Pues dè flores, y coroneſe de frutos en el Tabernaculo; y conviertaſe en fuego en Egypto; para que ſepan los Superiores, q̃ ſus varas ſe han de convertir en flores, y ſe han de coronar de frutos para los buenos; y para los culebrones, que faltan à ſu obligacion, han de ſer fuego conſumidor, que los deſtruya: *Denotatur virga boni Præſulis* (dixo un Docto) *quæ erg amalos ignis eſt, erga bonos flores producit.* Adricom.

Ya ahun el menos erudito eſtarà en lo genuino de eſte texto para la prueba del aſſumpto, y en el juſtificado modo de obrar, que aqueſta vara tuvo. Pero veamos para nueſtra en-

ſe-

señanza, de donde le provino? Y para descubrirlo es de notar, que para constituir Dios à Aaron por Prelado, y Superior, le mandò à Moyses tomasse doce varas, y pusiesse en cada una el nombre de una de las doce Tribus, y colocadas en el Tabernaculo, aquel, de cuya vara salieran flores milagrosas, à esse elegia por Juez, y Prelado de Israel: *Quem ex his elegero, germinabit virga.* Observò Moyses el orden, y al siguiente dia hallò, que la vara de Aaron de flores, ojas, y frutos estaba coronada; pero fruto tal, que era de almendras: *Invenit germinasse virgam Aaron.* Vamos, pues, mirando con atencion el texto.

Num. c. 17. vers. 5.

Vers. 8.

Lo primero, que reparo es, en que la colocaron en el Templo, y fue sin duda para enseñar à los Jueces la assistencia de los Templos, no solo para el buen exemplo, sino para que à vista del Tabernaculo de Dios, se les comunique luz para el acierto. Noto mas: En que coronandose de flores, ojas, y frutos, no echò raices; y ya no era menester buscar mas razon para el modo de obrar, que tuvo tan justificado: Porque vara, que no pretende raices, ya se sabe, que havia de castigar, y premiar, segun los meritos de cada uno. Ella era una vara seca, y en termino de una noche se llenò de flores, ojas, y frutos. Milagro grande! Muchas varas vemos el dia de hoi, que estando secas, mui en breve se llenan de follage. El milagro de la de Aaron nos consta, que lo hizo Dios; pero el de estas me presumo, que lo hace el Diablo.

Pero Ruperto dixo, que no echò raices por lo mismo, que produxo flores, frutos, y ramos: *Ideò forsam virga non protulit radices, quia protulit ramos.* Parece la causal mui fuera de proposito; mas es en el mysterio una mui grave enseñanza. Bien pudiera discurrir, que las raices se arraigan en la tierra, y como por no tenerlas no se arraigò, Dios le llenò de frutos sabrosissimos del Cielo; que esse premio aguarda à los Jueces, que no echan raices de las varas. Pero tiene mas: En esta vara obstenta Dios las obligaciones del Superior, que es llamado de su Magestad como Aaron: *Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur à Deo tamquàm Aaron:* Que dixo San Pablo. La vida, conque la vara respira alientos vegetables, late en la raiz; y la raiz es la boca de la planta, conque se alimenta de la substancia de la tierra; pero en el remate superior ofrece de su misma substancia sazonados alimẽtos, no para sì sino para otros; de manera, que en la raiz vive para sì de lo que come de la

Rupert.

Ad Heb. cap. 5.

tierra; y en los frutos, que produce, vive, de lo que ofrece à otros que comer? Pues quedese sin raices, y coronese de frutos, para que se entienda, que el Superior, que ha de ser de el agrado de Dios, procediendo justamente, ha de ser tan desinteressado para sì, que ahunque se quede sin comer, no ha de echar raices de la vara, y solo ha de dar flores, y frutos para sus Subditos: *Ideò forsam &c.*

Pero ahun nos instruye mas esta vara: Una vara sin raices es cadaver de vida vegetable; pero coronada de frutos, dice una vida milagrosa, y fue para instruir à los Superiores, que deben estar muertos para sì; mas para los Subditos vivos con una vida de el Cielo, que les dè exemplo. Diò fruto, pero fruto de almendras, duras por fuera, y suaves por de dentro; de uno, y otro necessita un Superior: de dureza, y de blandura, segun lo pidiere la ocasion.

Notese mas: sólo con que la vara (que era tronco muerto) rindiesse fruto en el termino de una noche, era el milagro conocido, y poderoso convencimiento de todo el Pueblo: pues porquè quiso Dios, que se coronasse tambien de flores, y de ojas? Pero para que ha de ser; si no para instruir à Aaron, y en èl à todos los Superiores su obligacion con los Subditos? En el almendro la oja tiene figura de lengua, la flor imita à una mano, y el fruto tiene forma de corazon; y el milagro, que nada hace ocioso, rindiò lengua, mano, y corazon; para que entienda Aaron, y todos los Superiores, que en atencion à los Subditos, no teniendo raices para sì, han de consagrar la lengua, mano, y corazon. La lengua para el agrado, ò reprehension, segun lo pidiere la ocasion; la mano en el exemplo; y el corazon sacrificando su vida, y abrazando la muerte por dar con su muerte, si fuere necessario, à los Subditos la vida.

Esta misma vara la viò allà mui desvelada Jeremias: *Virgam vigilantem ego video*; y sobre su extremidad representaban los Egypcios unos ojos; que por esso otros leyeron: *Virgam oculatam.* La vara era de almendro, vara madrugadora, que no dexa dormir; pues como siente Procopio Gazzeo, puesto un ramo de almendro debaxo de la almohada, destierra el sueño, y dexa à el sugeto desvelado. Junto à la vara estaba una olla de fuego: *ollam succensam ego video.* Y ya yo me admiraba, que haviendo vara, no huviesse olla puesta à el fuego; pero todo junto significa lo desvelado, que deve estar un Superior

Jerem. c. 1.

Ibid. v. 13.

con-

considerando atentamente, que los excessos, que cometiere con su vara, los ha de pagar con fuego eterno. Y como tenia todas estas propriedades, y circunstancias, por esso significa à un Superior de el agrado de su Magestad, que debe ser desinteressado, viviendo todo para los Subditos, sin reservar nada para sì, premiando buenos, y castigando malos, convirtiendose en rigor para estos, y en ojas, flores, y frutos de beneficios para aquellos: *Denotatur virga boni Præsulis, &c.*

Señor, es tan claro, como la luz de el dia à todos, el que assi obra V.S. y assi estoi cierto, que serà mui de el agrado de Dios, y que con la mayor propriedad imita à el Juez de el mas Soberano, y Real Acuerdo Christo, quien por lo manso con los pobres mas humildes, y rigido con los soberbios, mejor que Mercurio, mereciò justamente en el Evangelio el titulo de Maestro: *Magister.*

TERCERO DISCURSO.

LLamaron finalmente à el Divino Juez Christo Maestro: *Magister*; porque mejor que Mercurio, à quien pintaban con alas por lo diligēte, no paraba un punto en la utilidad de aquellos, para quienes havia venido como
Matth.c.15. v. 24. Juez: *Non sum missus nisi ad oves, &c.* Ya sanando enfermedades, ya haciendo andar los tullidos, ya resucitando muertos, ya ahuyentādo Demonios; por lo qual se llevaba la aclamacion de todo el Pueblo; ahunque esto lo llevaban mui à mal los
Abul.q. 83. Escribas, y Phariseos: *Hi magna invidia Christum prosequebantur, populus autem maximè diligebat & gaudebat de signis, quæ ipse faciebat:* que dixo el Abulense.

Y esto es lo que suele suceder; que regularmente el Pueblo, y los Ministros inferiores estàn en los dictamenes opuestos. Si el Juez zeloso de su obligacion hace, que la Republica estè sana de delitos? Si procura, que aquel, que por lo molesto de las prisiones està ya quasi tullido, pueda menearse, dandole libertad, purificandole su delito? Si intenta, que las causas, que estàn, no solo muertas, si no sepultadas, ya por el soborno, ya porque son de pobres, y no tienen, con que seguirlas, resuciten, y se vean? Y finalmente: si procura contenerlos, para que no se apoderen, como Demonios infernales, de los cuerpos de los miserables? En sucediendo todo esto, el Pueblo està gustoso; pero los Ministros rabian. Pues, Señor, admi-

nis-

niftrefe Jufticia, no haya dilacion en las caufas, y negocios, mirefe por el bien comun, eftè el Pueblo guftofo, y mas que ellos ràbien.

Imite V. S. à el mas Divino Juez Chrifto en la folicitud, que debe tener para el defpacho de los Reos, y las caufas; efpecialmente las de los pobres, los huerfanos, y Pupilos, que ordinariamente por fu pobreza fuelen no hallar Procurador, Efcribano, ni Avogado, que los defienda; y fi lo hallan, en lugar de tener alas en los pies, como Mercurio, para la folicitud, los tienen de plomo, para no menearfe. Pues, Señor, hagalo V.S. todo, y ferà fu judicatura, no folo la mas jufta, fino la mas femejante à la Divina.

Quoniam fecifti judicium meum, & caufan meam; fediſti ſuper tronum, qui judicas juſtitiam; decia David à el nueve de fus Pfalmos. Tu, Señor, quando te fentafte en el Trono de tu judicatura, hizifte jufticia, y fe conoce, en que vos hicifteis mi juicio, y mi caufa. Que aqui confidere David à Dios como Juez, es evidente; pues lo confidera en Tribunal, juzgando la jufticia: *Qui judicas juſtitiam*; y otra letra leyò: *Qui judicas juſtè*. Pero luego fe ofrece el reparo: fi Dios es Juez, como puede hacer la caufa de el Reo? Effo le toca à el Avogado, y Procurador; mas, à el Juez lo que le toca, es hacerle la caufa à el Reo. Pues como David, para apoyar la juftificacion, con que Dios obra, quando fe fienta à juzgar como Juez, no da por razon, que le hace la caufa à el Reo, que es lo que le toca à el Juez, fino que hace la caufa de el mifmo Reo, que es lo q̃ pertenece à el Avogado? Pfalm. 9. v. 5.



Ea, es el cafo, que en efte Pfalmo habla David con Dios en perfona de un pobre defvalido, como fe dà à entender en el progreffo:: *Factus eſt Dominus refugium pauperi:: non eſt oblitus clamorem pauperum: oculi ejus in pauperem reſpiciunt:: nè obliviſcaris pauperum*; y de efta fuerte hafta nueve veces (como puede ver el curiofo) va hablando de la piedad de Dios con el pobre. Habla tambien de el favor, que le debe el huerfano: *Orphano tu eris adjutor*; de el juicio de el pupilo, y de el humilde! *Judicare pupillo, & humili*: De fuerte, que aqui habla David de la caufa de un pobre, un huerfano, un Pupilo, que fe eftà viendo en el Tribunal de Dios? Pues para ponderar la juftificacion de effe Juez Soberano, no diga folo que le hace la caufa à el Reo, que es proprio de el Juez, fino que hace la caufa de el mifmo Reo, que es proprio de el

In progreff. Pfalm. verf. 10. & 13. & 30. & 34. V. 32. V. 36.

Avo-

Avogado: *Fecisti causam meam*; para que sepan los Jueces de los Tribunales, que en las causas de los pobres, de los huerfanos, y los Pupilos, que por desvalidos no hallan Avogado, ni Procurador, que los defienda; el mismo Juez se ha de hacer su Avogado, y Procurador; y asi serà su obrar el mas justificado, y à el Tribunal Divino parecido; que es la regla de los Tribunales ajustados à razon, y justicia.

Señor, no tengo especial noticia, que en el Tribunal de V.S. tengan en esto particular defecto sus Ministros; antes si discurro, que si: *Regis ad exemplum totus componitur orbis*, à el exemplo de V. S. se aplicaràn à el cumplimiento de su obligacion, en las causas, y dependencias, sean de ricos, ò de pobres, y con singularidad à estas; pero en medio de esso no debe faltar à V. S. el cuidado, cautelando esto por lo mucho, q̃ està reinando en el Mundo la codicia, y que con maximas detestables se procura introducir en los Tribunales; y asi serà bien la aplicacion de V. S. à este reconocimiento, para q̃ en la brevedad de las dependencias anden, como si tuvieran alas, solicitando los despachos, teniendolas tambien V. S. para darlos; como tambien, para solicitar, quanto sea de el mayor bien de la Republica, en que serà V. S. un fiel imitador de el mas Divino Juez Christo, quien por esto, mejor que Mercurio, justamente logra en el Evangelio el titulo de Maestro: *Magister*.

Estas son, Señor, las razones, porque à el Juez de el mas Soberano, y Real Acuerdo Christo (mejor sin comparacion en la realidad, que à el Trimegistro Mercurio) llamaron el dia de hoi en el Evangelio Maestro: *Magister*; y siendo tan patente à el Mundo todo de la suerte, que V. S. le sabe imitar, arreglandose con su sabiduria, desinterès, y zelo à las leyes, premiando buenos, y castigando malos, haciendo no haya la menor omission en los despachos de las causas, y los Reos, solo puedo dessear, y esperar la continuacion; y para esto es bien tenga V. S. presente el castigo, ù premio, que aguarda à los Jueces; el premio, dice Señor Santo Thomàs, es mucho mayor, que el de los demàs: *Rectoribus majus præmium in Cælo Deus decrevit*. Y el Propheta Daniel dixo: *Qui ad justitiam erudiunt multos, quasi stellæ in perpetuas æternitates*. Y comentò el Padre Cornelio: *Qui erudiunt, non speculativè, sed practicè justitiam*. Aquellos, que practicamẽte con su obrar enseñan à hacer justicia, seràn como Estrellas en perpetuas eternidades, siendo digno de

D. Thom. Opusc. 20. de regim. Principum cap. 9.

Daniel. 12

reparò, que en la Escritura solo en este lugar de Daniel se dicen muchas eternidades en plural: *In perpetuas æternitates*; porque no admitiendo fin la eternidad, se mide por el mismo Dios, que no tiene fin; y parece ociosa la pluralidad, si no se puede repetir. Pues como Daniel dice *eternidades* en plural? Pero esta, Señor, es la excelencia de los que enseñan, y practican la heroica virtud de la Justicia; que toda una eternidad parece corto premio, y casi es menester ensãchar las mismas voces, y el nombre de eternidad, en eternidades: *In perpetuas æternitates*.

Mas, tambien dice el Espiritu Sãto: Es durissimo el juicio, que aguarda à los Jueces: *Durissimum judicium in his, qui præsũt, fiet*. y el Propheta Habacuc nos dice: q̃ quando no se sentencia en Justicia, es cõtra el mismo Dios la sentẽcia: *Contra me factum est judicium, & judex accipit*; pero, Señor, espero no le comprehẽda à V.S. aquesto ultimo; sì, q̃ en premio de sus fatigas, y cuidados, le alcance lo primero; y que su obrar sirva à los demàs Jueces, que assi no obraren, en el dia de el Juicio de Fiscales, como los Ninivitas, y la Reina de Sabà à los Escribas, y Phariseos de este dia: *Viri Ninivitæ, &c.:: Regina Austri surget in judicio cum generatione ista*. Y que ocupe V.S. en el Cielo el mas alto, y elevado Solio de luces, donde resplandesca como Estrellas en perpetuas eternidades: *Quasi stellæ in perpetuas æternitates*.

Sap. c. 6. v. 6.

Habac. c. 1. vers. 3.

Math. c. 12. v. 41. & 42.

Assi lo puedo esperar mediante la Divina gracia, que es prenda de la gloria.

Ad quam nos perducat, &c.

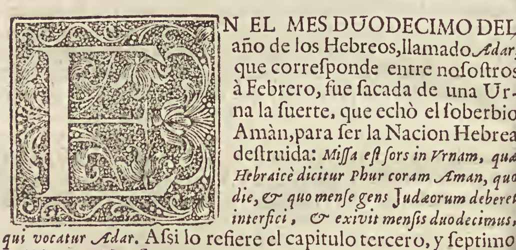




SERMON DE SAN MATHIAS.

OMNIA MIHI TRADITA SUNT A PATRE MEO. Matth. 11. num. 27.

Non est meum dare vobis, sed quibus parat um est à Patre meo. Matth. 20. num. 28.



N EL MES DUODECIMO DEL año de los Hebreos, llamado *Adar*, que corresponde entre nosostros à Febrero, fue sacada de una Urna la suerte, que echò el soberbio Amàn, para ser la Nacion Hebrea destruida: *Missa est sors in Vrnam, quæ Hebraicè dicitur Phur coram Aman, quo die, & quo mense gens Judæorum deberet interfici, & exivit mensis duodecimus, qui vocatur Adar.* Assi lo refiere el capitulo tercero, y septimo de Esther. Mas si con atencion registramos las paginas de el libro, hallarèmos, que de esta tyranìa la resulta fue, que el tyrano, y vengativo Amàn en un leño suspenso pagasse sangriento su soberbia: *Suspensus est itaque Aman in patibulo.* Y que fuesse Mardocheo entronizado, ocupando de Amàn el alto Solio: *Tulitque Rex annulum, quem ab Aman recipi jusserat, & tradidit Mardochæo.* Debiendo esta exaltacion Mardocheo à los meritos de su humildad profunda: *Lux, & Sol ortus est, & humiles exaltati sunt, & devoraverunt inclytos.*

Esth. cap.3. & 7.

Vers. 10.

Cap. 8. v.2.

Cap. 11. vers. 11.

Pero no se refiera esta suerte, no se haga de esta exaltacion memoria, à vista de la que en este mismo mes de Adar, ò de Febrero, alegre, y mas que festiva solemne, celebra la Iglesia nuestra Madre en la suerte, que de mejor urna saliò à el Inclyto Apostol S. Mathias: *Cecidit sors super Mathiam*, quien por su humildad: *Mathias, id est humilis*, fue exaltado à el lugar excelso del Apostolado, que indigno ocupaba Judas. *Annu-*

Act. Apost. c. 1. v. 26.

me-

meratus est cum undecim Apostolis; quando Judas muriò colgado de un madero: *Supensus crepuit medius.* Act.Apst.1. vers. 18.

Si allà dos dias consecutivos dia decimoquarto, y quintodecimo de el mes de Febrero llamado *Adar* solemnizaban los Hebreos la suerte de su exaltacion gloriosa: *Et observabuntur dies isti in mense Adar, quartadecima, & quintadecima ejusdem mensis cum omni studio, & gaudio in unum cœtum populi congregati, in cunctas deinceps generationes populi Israël*: La exaltacion de la humildad profunda de Mathias en su suerte milagrosa, se celebra en este mes mismo de Febrero, en dos diferentes dias, en el dia veinte y quatro, quando no es Bisiesto, y en el veinte y cinco, quando lo es, como este año. Si allà celebraba su eleccion el Pueblo Israelitico con gran gusto, y regozijo: *Cum omni studio, & gaudio*, con el mayor regozijo, y gusto celebra la Iglesia nuestra Madre la suerte de la eleccion tan acertada de Mathias, por lo que dixo el Señor San Augustin: *Cùm præclara Beati Mathiæ Apostoli festivitas per anni cursus revolutionem se repræsentet, maximè jucunditatis gaudium nobis meritò multiplicat.* Que no sin mysterio se represẽta este Apostol en la piedra llamada Amethysto, cuya propriedad (segun Plinio) es causar gozo, y alegria: *Amethystus est maximè oculis gratus, ac præjucundus.*

Esth. c. 10. vers. 13.

D. August. Serm.de. S. Ap.Math.

En este dia, en este año, que es Bisiesto, quando con tanto jubilo se celebra esta milagrosa suerte del grande Apostol San Mathias à el supremo Apostolado; oigo en el Evangelio de la Feria à una muger, que adorando, y pidiendo, llega a Christo: *Adorans, & petens.* A no testificarlo assi la pluma sagrada de Matheo, tuviera por ocioso advirtiesse la adoracion, quando dice, que pedia: *Petens.* Porque de tal suerte ha unido la ambicion el adorar, con el pedir, que parece es una cosa misma. Por esso un discreto la pintò en metaphora de un paxaro, que se humilla, y cose las alas con la tierra; mas es para volar à la esphera mas excelsa de los vientos. Pero mejor, sino me engaño, acertò à difinir el Espiritu Divino, por el Eclesiastico, à los soberbios ambiciosos, quando dixo: *Donec accipiant, osculantur manus dantis, & in promissionibus humiliant vocem suam.* Mas no es hoi dia de detenernos en esto. Vuelvome à la pretẽsion.

Plin.lib.37. cap. 9.

Math.c. 20.

Ecclesiast. c. 29. v. 5.

Pretende, y pide esta muger dos sillas, ò dignidades supremas para sus dos queridos hijos: *Dic, ut sedeant hi duo filii mei, unus ad dexteram tuam, & unus ad sinistram*; y Christo Señor nuestro, graduando su peticion de necia: *Nescitis, quid petatis*: Mui seve-

Num. 22.

severo le responde: que esso solo se reserva para aquellos, que estàn de su Padre destinados: *Sed quibus paratum est à Patre meo.* Y es el caso: Pedia esta muger para sus Hijos, y ellos confiados en su Madre, las primeras dignidades, que en el Cielo se reparten, sin tener entonces otro merito, que el parentesco, que con Christo Señor nuestro ellos tenian: *Postulabant Fratres primas sedes nexu sanguinis, & propinquitatis Christi.* Pero Christo, como severo, y justo Juez, no quiso por este motivo repartirlas, sino graduando antes los meritos: *Non est meum dare vobis hujusmodi, respectu, ac motivo, sed meritorum interventu.*

Sylv. hìct

Y ya aqui se descubre una mui grande excelencia de ser electo nuestro Apostol San Mathias, en competencia de Joseph, à quien el texto llama Justo: *Et statuerunt duos, Joseph, qui cognominatus est Justus, & Mathiam.* Era Joseph pariente, como todos saben, de Christo Señor nuestro, y de su Madre, por ser Hijo de Alpheo, y de Maria, y hermano de Santiago el Menor, S. Judas Thadeo, y San Simon, todos de Christo Consanguineos; y sin dexarse llevar del afecto, que la carne, y sangre hàcia Joseph pudiera; assi Maria, como Christo, piden por la eleccion de Mathias. Que MARIA Santissima pidiesse, y que por sus ruegos fuessè Mathias el electo, lo dice el Doctissimo Maracio: *Beatissimæ præsertim Deigenitricis precibus in Apostulum electus, ac in locum prævaricatoris Judæ suffectus est Sanctus Mathias.* Que pidiesse Christo Señor nuestro, lo afirma San Ambrosio sobre el quarenta de los Psalmos: *Resuscitari sibi postulat Mathiam in locum Judæ.*

Act. Apost. num. 23.

Maracius. Apud. Mer. cap. 1.

D. Amb. sup. Psalm. 40.

Pero reparese en las voces de la peticion de Christo: *Tu autem, Domine, miserere mei, & resuscita me.* Y aqui dice este Sto. pide por la eleccion de Mathias para la Silla del Apostolado: *Non resuscitari se postulat, sed resuscitari sibi postulat Mathiam in locum Judæ, ut Apostolorum numerus impleatur.* Pues acaso Christo Señor nuestro, y Mathias son una cosa misma, para que pida por sì Christo, en ocasion, que pide por Mathias? No; pero hablò Christo de esta suerte, para la mayor exaltacion, y gloria de este Apostol; porque era tan Santo, tan justo, y con Christo tan conforme, que quando pide por Mathias, pide, como si por sì mismo pidiera: *Nota formam orationis,* dice el Santo: *Resuscita me, inquit, cùm eligendus Mathias sit, ut ex hac parte constet hujus Apostoli gloriam, & honorem quasi suum proprium æstimare salvatorem.* Pero vuelvome à la clausula para registrar mas sus mysterios.

D. Ambros. ubi supr.

Quibus paratum eſt à Patre meo. Y leyeron Batablo,y Euthimio:
Sed iis contingit,quibus eſt paratum à Patre meo. Què fue como ſi di- Carius. hìc.
xera:los pueſtos,y dignidades,no ſe dàn ſino es à aquellos,que
tiene mi Padre ſeñalados ; y aſsi fue la eleccion de Mathias
ſegun el Cartuxano, quien afirma, que aſsi como en el Jor-
dan, y en el Thabor ſe oyò la voz de el Padre;que à Chriſto
por ſu amado hijo declaraba: *Hic eſt filius meus dilectus:*aſsi tam-
bien en el Cenaculo ſe oyò una voz de el Cielo, que decia:*Hic* S. Math. 3.
eſt Apoſtolus meus dilectus. De otra ſuerte: num. 17.

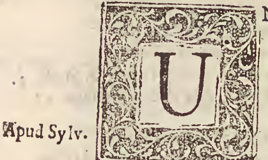
Quibus paratum eſt à Patre meo. Y leyò el Arabigo: *Sed quibus ſplen-*
didè præparavit eis Pater meus Cœleſtis. A quien con gran reſplan-
dor ſe las tiene ſeñaladas mi Padre Celeſtial.Y aſsi fue la elec- Arabic.
cion de nueſtro Apoſtol, ſegun San Antonino de Florencia:
Quemdam radium ſplendoris,qui apparuit ſuper Mathiam, pues un rayo Apud Alap.
de luz iluminò à nueſtro Apoſtol. Otra luz de el Cielo à Pa- in cap. 1.
blo iluminò : *Et ſubitò circumfulſit eum lux de Cœlo.* Pero eſto fue, Act. Ap.
como ſe ſabe,para ſacarlo de las tinieblas à la luz;mas à nueſ-
tro Apoſtol San Mathias fue,para declarar con mas quilates Act. Ap. c. 9.
lo elevado de ſu merito. De otra ſuerte: verſ. 3.

Quibus ſplendidè præparavit eis Pater meus Cæleſtis. Y aſsi fue tam-
bien de el Señor San Mathias la eleccion,ſegun el miſmo
Cartuxano:Porque llenando de eſplendores el Cenaculo,ba-
xò el Eſpiritu Divino ſobre la cabeza de Mathias , llenandolo
todo de eſplendor: *Spiritus Sanctus deſcendit quaſi columba,& manſit*
ſuper Mathiam. Pero ahun vaya de otra ſuerte.

Quibus paratum eſt. A quien ſe ſeñalare ; y aſsi dicen muchos, Cartux. ap.
ſucediò con nueſtro Apoſtol,que baxò un Angel de el Cielo, Sylv. in
y le ſeñalò à viſta de todos: *Angelus apparens ſignavit;* logrando Apoc. c. 12.
por ſu crecido merito Mathias,ſer elevado con aplauſo uni- quæſt. 36.
verſal à la excelſa dignidad de Apoſtol: *Annumeratus eſt cum un-*
decim Apoſtolis; à el paſſo, que los dos Diſcipulos, por la pre-
tenſion, que hicieron, fueron de las ſillas excluidos: *Non*
eſt meum dare vobis. Y ſi el Eſpiritu Santo, y Maria Santiſsima,
q̄ ſon los diſpenſadores de la gracia, eſtuvieron para nueſ-
tro Aopſtol tan propicios,empeñandoſe, à que fueſſe
con acierto la eleccion; no dudo,que haràn el
miſmo empeño, para que ſalga acer-
tado mi Sermon.

AVE, MARIA.

Omnia mihi tradita sunt à Patre meo. Matth. 11.
Non est meum dare vobis, & c. Matth. 20.



NA CONTRADICCION, A EL PARE-cer manifiesta, tenemos en los dos Evangelios, que el dia de hoi nos canta la Iglesia nuestra Madre. En el de la Festividad nos dice Christo Señor nuestro, que todo se lo ha entregado su Padre Celestial: *Omnia mihi traddita sunt à Patre meo.* Y añaden los Interpretes: *Omnium rerum potestas, dominatio, ac dispositio.* En el de la Feria responde el mismo Christo à la peticion, que se le hace de las sillas, que en su mano no està el darlas, sino en la de su Padre: *Non est meum dare vobis; sed quibus paratũ est à Patre meo.* Luego, ò una de dos: ò se cõtradice la verdad Divina en la denegacion de las sillas; ò el Hijo no tiene toda la potestad del Padre? Dãdo con esto à Ario fundamento, para q̃ discurra à el Hijo menor à el Padre.

Apud Sylv.

Mas ò què discurso tan temerario! me dice S. Ambrosio: *Non dixit Dominus: non est meum dare, sed non est meum dare vobis.* No dixo Christo, que no estaba en su mano dar las sillas; si no el darselas à ellos: *vobis.* No negò la potestad, que gozaba por su Padre: *omnia mihi tradita sunt:* sino el merito de los pretendientes: *Non sibi potestatem deesse asserit, sed meritum creaturis.* Y dixo San Remigio: *Non est meum dare vobis, id est superbis, quales vos estis.* No doi yo las dignidades, à quien con humildades no las busca; que para esso solo mi Padre me las diò; y por esso le rindo yo las gracias: *Pro abjectione superborum, atque electione humilium gratias agens dixit: Confiteor tibi, Pater:* dixo Franconio. Y assi en mi mano està el poder, para elegir Apostoles humildes, que ocupen las dignidades: *Ita ut in manu mea sit positum, ut quos velim, ut humiles Apostolos, ac Discipulos possim eligere, ac illuminare.*

D. Ambr. lib. 5. de fide, cap. 2.

Idem.

S. Remig. apud Sylv. hic. q. 15.

Francon. tom. 10. de Gratia.

Y ya està clara la concernencia de los dos Evangelios de este dia; y el porque es elevado San Mathias à la excelsa dignidad de Apostol; y excluidos Diego, y Juan de las dignidades, y sillas, que pretenden; aquel por humilde; y estos por no haverse mostrado tales en la peticion de las sillas: *Non superbis, sed humilibus.*

Pero notese mas: Niegales Christo las sillas: *Non est meum dare vobis:* Y les pregunta à el mismo tiempo, si podràn beber el

Ca-

Caliz de su Passion, y Muerte? Y respondiendo, que podian: *Possumus*: Christo à el punto se lo ofrece: *Calicem quidem meum bibetis*; y con lo mismo en nuestro Evangelio convida à los humildes; dandose à sì mismo por exemplar: *Tollite jugum meum super vos; id est, Crucem, dolores, passiones, ac miserias,* que dixo el Sinayta: *Et discite à me, quia mitis sum, & humilis corde.* Pues serà el norte de mi Sermon el ver como siendo excluidos Juan, y Diego de las Sillas, ò Dignidades, por no haverse manifestado humildes en su peticion; fue el Señor San Mathias exaltado à la Dignidad de Apostol por la grande humildad, que practicò: *Non superbis; sed humilibus.* Y como el Caliz, q̃ Christo les ofreciò, y ellos acceptaron, *possumus*; lo bebiò el Señor San Mathias con excesso (en lo extensivo de los tormentos) à Diego, y Juan; y con la mayor imitacion del mismo Christo, para verificar en èl: *El Tollite jugum meum.* del Evangelio. Sinay. lib. 9.

PRIMERO DISCURSO.

NEGOLES CHRISTO A LOS DOS DISCIPULOS Juan, y Diego las Dignidades, que pedian: *Non est meum dare vobis*: No porque no podia darlas; pues todo en su mano lo tenia: *Omnia mihi tradita sunt à Patre meo*; sino porque en la peticion no se mostraron humildes: *Non est meum dare vobis superbis, quales vos estis; sed humilibus.* Porque querer sin meritos aventajarse, y pretender Dignidades, que ahun ofrecidas, y mui rogadas, debieran con humildad escusarse; es una soberbia mui digna de repulsa, y una necedad mui de marca mayor: *Nescitis, quid petatis.* Pues en un govierno justo, qual era el de Christo Señor nuestro, solo se reparten puestos à los benemeritos, y humildes: *Non est meum dare vobis superbis, sed humilibus.* Locis jam citatis.

Y esta fue la razon, dice S. Antonio de Padua, de haver sido exaltado en Apostol San Mathias: *Mathias eligitur in Apostolum ob suam profundissimam humilitatem.* Es Mathias, dice otro Santo Padre, en Hebreo lo mismo, que dado de Dios, humilde, ò pequeño: *Mathias interpretatur donatus à Domino, vel humilis, seu parvulus.* Y assi por pequeño, ò por humilde fue Mathias elevado à la suprema dignidad de Apostol. Apud Dur, Serm. S. Mathiæ.

Pero oigamos à el Señor S. Antonino de Florencia, como hace de sus virtudes un compendio: Era, dice, en la ley de S. Antonin. de Flor. 1. p. tit. 6. c. 15.

Dios

Idem D. Antonin. ubi sup. Dios doctissimo: *In lege Domini doctissimus*, en la castidad eminente: *Corpore Mundus*; de un animo prudente: *Animo prudens*; agudo en resolver de la Sagrada Escritura las questiones: *In solvendis quæstionibus Sacræ Scripturæ acutus*; en el consejo maduro, y provido: *In consilio providus*; en el predicar expedito: *In sermocinatione expeditus*; y adornado por fin de todas las virtudes: *omni virtute ornatus*. Pero lo que sobre todo à ser Apostol lo elevò, fue de su humildad lo profundo: *Eligitur in Apostolum ob suam profundissimam humilitatem*; logrando Mathias por lo heroico de su humildad, no solo no ser excluido por las suertes, como lo fueron los Apostoles pretendientes de las sillas; sino ser por la suerte preferido à un sugeto tan benemerito, como Joseph, llamado el justo. Assi lo pondera Beda: *Meritò parvi transcenditur ille, qui laude hominum erat justus.* Y aqui resplandece su mayor excelencia.

Bed. in cap. 1. Act. Ap.

Ea, Samuel (le dice Dios à el Propheta) llena de azeite una vasija, y ven acà, que te quiero inviar à casa de Isai, para que unjas por Monarcha de Israel à uno de sus hijos: *Imple cornu tuum oleo, & veni, & mittam te ad Isai Bethleemithem; providi enim in filiis ejus mihi Regem.* Va Samuel, y haviendole puesto delante Isai à siete hijos, antes de executar de Dios el precepto, hace que se purifiquen todos: *Sanctificavit ergo Isai, & filios ejus.* Disposicion, que para la suerte importa mucho. Fue mirandolos à todos, y hallò, que ninguno de aquellos tenia la fortuna de ser de Dios el escogido: *Non elegit Dominus ex istis.* Preguntòle à Isai: Sino tenia ya mas hijos: *Numquid jam completi sunt filii?* Traxole entonces à David, y visto por Samuel; le manda Dios, que lo unja por Monarcha, y Principe de Israel: *Surge, & unge eum; ipse est enim.*

1. Reg. cap. 16. v. 1.

Y luego salta la dificultad à los ojos: porquè David es preferido à sus hermanos, siendo ellos mayores, y en primer lugar propuestos? Bien pudiera responder, q̃ por lo mismo; porque quando Dios elige, siempre dà el primer lugar, à quien tiene el ultimo en el Mundo: el que en el Mundo es el ultimo, es primero para Dios: *Erunt primi novissimi, & novissimi primi.* Al que està en el mas infimo lugar, le dà el mas ensalzado en el convite de su mesa: *Amice, ascende superiùs.*

Matth. cap. 19. v. 30.

Luc. cap. 14. vers. 10.

Pero hai ahun todavia razon mas congruente: Quien era David? Dixolo su Padre: *Adhuc reliquus est parvulus.* Era el pequeño. Pues esse nombre solo lo eleva à ser entre todos preferido: *Surge, unge eum; ipse est enim.*

Ibidem.

Pe-

Pero tiene mas: Que Dios por interna inspiracion le dio à Samuel à conocer, que David era el electo: *Deus revelavit Samuelem per internam inspirationem, ut inauguraret Davidem ad regalem Tronum.* Y por si esto no bastàra, por signos exteriores lo diò tambien à conocer: *Declaravit Deus electionem per externa signa.* Y quales fueron estas? Dixolo Josepho: *David deinceps prophetare cœpit, Sancto super se Spiritu veniente*; q̃ vino sobre él el Espiritu Divino, y empezò à prophetizar, siendo tenido desde entonces por uno de los Prophetas. Apud Sylv. supr. Act. Apost. fol. 57. n. 271.

Bien: Pero si el Cielo està por David tan empeñado, porquè no se le dice à el Propheta, que lo unja luego à el punto? Y para què es obligar, à que los demàs hermanos se santifiquen, si ninguno de ellos ha de ser el electo? Pero para q̃ ha de ser; dice San Basilio, sino para què la eleccion de David sea mas gloriosa? Si lo ungiera sin tener alguna competencia, no hai duda, que fuera dicha; pero no fuera victoria. Y si la competencia huviera sido con no benemeritos sugetos, no fuera la victoria tan gloriosa; mas siendo con sugetos tan santificados, ya con bastante indicio se conoce, que su eleccion mas es parto de la gracia, que efecto de la naturaleza: *subitòque primus*, dixo Basilio, *comperiebatur, qui postremus; ordoque naturæ cedebat gratiæ, & legis partus succumbebat.* Baſ. orat. 14

Es tan genuino el texto, que mas parece ha sido referir de Mathias la eleccion à el Sacro Apostolado, que la de David à su Reinado; y assi fuera agraviar lo serio, y docto de Teatro tan magestuoso, poner mi eficacia en aplicarlo, quando ahun el menos erudito puede executarlo; teniendo presente: Fue Mathias el pequeño, y humilde: *Mathias humilis, seu parvulus interpretatur*, como fue nuestro David. *Adhuc reliquus est parvulus.* Que fue Mathias del Cielo declarado, no solo por inspiracion interna à los Apostoles, como David à su Propheta: *Per internam inspirationem*, sino ahun tambien con externas; excediendo en esto Mathias à David; pues no solo como à él baxò el Espiritu Divino, para declarar era del Cielo su eleccion: *Descendit Spiritus Sanctus*; sino que del mismo Cielo se oye la voz mysteriosa, que lo declara por Apostol: *Hic est Apostolus meus dilectus.* Fue tambien por el Cielo iluminado, y declarado por un Angel: *Quendam radium splendoris, &c. Angelus apparens.* Y por esto desde entonces por Principe de la Iglesia venerado, y entre los demàs Apostoles numerado: *Annumeratus est cum undecim* Act. Ap. c. 1.

Apos-

Apostolis; à el modo que David con los Prophetas, y por Principe de Israel tenido. Y si David, para que su eleccion fuesse mas gloriosa, la compitiò con sus hermanos, estando estos purificados, y siendo en ultimo lugar propuesto, y ser entre todos el pequeño: *Adhuc reliquus est parvulus*; Mathias à vista de Joseph, llamado por Antonomasia el justo, y que fue en primer lugar propuesto, fue preferido en la suerte: *Cecidit sors super Mathiam*; para que fuesse mas notorio el merito de su humildad, y pequeñez; que fue quien lo elevò à la sacra dignidad de Apostol: *Eligitur in Apostolum ob suam profundissimam humilitatem*; quando la ninguna, que Juan, y Diego en su pretension manifestaron, los excluyò de las dignidades, que pedian: *Non est meum dare vobis superbis, quales vos estis, sed humilibus.*.

SEGUNDO DISCVRSO.

OFRECIOLES CHRISTO A JUAN, Y DIEGO, haviendoles negado las sillas, el Caliz de su Passion, y Muerte: *Potestis bibere Calicē?* Y diciendo ellos, q̄ podian, y querian: *Possumus*; Christo se lo asegurò: *Calicem quidem meum bibetis.* Que es lo mismo, que havia antes à los humildes prometido: *Tollite jugum meum.* Pero este Caliz de la Passion de Christo, que prometiò à Juan, y Diego, lo bebiò el Señor San Mathias, en lo extensivo de los tormentos, con algun excesso à los dos Apostoles, y con la mas viva imitacion del mismo Christo: Ya me explico.

No hai duda, que bebieron Diego, y Juan el Caliz de la Passion; porque ambos el martyrio padecieron; y por tales la Iglesia los celebra. Pues notese; que Santiago padeciò el maryrio prometido, siendo por Herodes degollado, como consta de los hechos Apostolicos: *Occidit autem Jacobum Fratrem Joannis gladio*; San Juan, ahunque en la Tina no muriò, por Martyr del mismo modo se celebra: *Videbimus martyrium non defuisse:: licèt persecutor non fuderit sanguinem*; pero si padeciò destierro: y ninguno de los dos muriò crucificado, como Christo.

Act. Ap. c. 12. vers. 2.

Hier. lib. Com. in cap. 20. Matth.

Pues notese, que del Señor San Mathias son diversas las opiniones, que hai, sobre qual fue su Martyrio: Porq̄ haviendo predicado en la Ethiopia, de donde fue desterrado; passò à la Palestina, y tierra de Judea, donde algunos dicen, que fue azotado, que fue apedreado, y que antes de morir, lo de-

Varii in ejus vita.

go-

gollaron, y cortaron la cabeza. Y no falta, quien afirme, que fue crucificado: Y todo puede ser, haviendole cortado la cabeza despues de crucificado. Pues oigase un parentesis ahora: Machinaron los Judios quitar à Christo la vida con piedras, y con Cruz, y eligiendo de estas dos la Cruz, huye de las piedras; dexandolas, para que su querido Mathias las padezca: Fue reparo de mi Lusitano: *Crucem sibi elegit Dominus, lapides concedit suo dilecto Mathiæ.* Pues noto mas: Que Mathias padece, como Santiago, degollado, desterrado como fue San Juan, azotado como ninguno de los dos, crucificado como Christo, y como ninguno de los tres apedreado. Para que se vea el excesso, conque bebiò Mathias el Caliz de la Passion, tomando sobre sì el *Tollite jugum meum*, que corresponde à èl: *Calicem quidem meum bibetis*: y que si como la Theologia nos enseña, la corona del Bienaventurado se compone de su Martyrio; y de tantas piedras preciosas resplandece, como heridas, ò cicatrices le acompañan; la corona de Mathias, no con sola una resplandece; porque se adorna no con un solo Martyrio, sino con el de Espada, como Santiago, con el tormento de destierro, como San Juan, con el de azotes, como ninguno de los dos, con el Martyrio de Cruz, como el de Christo, y con el de piedras juntamente, como ninguno de los tres; como si para el triumpho, y corona de un Apostol, como Mathias, fuera poco de Martyrio un solo genero.

Sylv. de S. Math. in Apoc.

Contra aquel monstruo de la presumpcion, y parto de la soberbia mas disforme en la vanidad, que en la altura, el Gigante Philisteo, saliò David sin mas armas, que una honda, y cinco piedras; tomò la una, asestòla à la frente del Gigante, y diò con èl en tierra: *Et infixus est lapis in fronte ejus, & cecidit in faciem suam super terram.* Llegase à el David, quitale la Espada, y cortale la cabeza: *Amputavit caput ejus.*

1. Reg. c. 17. v. 94.

1. Reg. 27.

Y ya està la dificultad patente: Preguntan los Expositores: Para q̄ fue esta Espada, y este cortarle la cabeza à el Gigante monstruoso; y mas quando, segun el Abulense, quedò con la cabeza quebrantada à el golpe de la piedra, y cayò muerto: *Et ipse mortuus cecidit*? Pues para què es esta Espada, y à què fin se le corta la cabeza? Pero ya responde el Abulense: *Ad augmentum gloriæ illius victoriæ.* Porq̄ para victoria tan magnifica era mui poco un instrumento; y assi fue bien se multiplicassen, y fuessen juntas las piedras, y la Espada; tan

Abul. q. 35.

mag-

magnifico tropheo nò pudo à un solo instrumẽto coartarse; y assi era preciso se dilatasse en repetidos, para que fuesse el triumpho mas heroico. Y à este modo (ahun con excesso) el celebrado triumpho de Mathias, no era bien se limitasse à solo el destierro, à solos los azotes, à solas las piedras, à el instrumẽto solo de la Espada, ò à el Martyrio solo de la Cruz; sino q̃ fuesse à todos dilatado, para beber el Caliz de la Passion con excesso à los demás, y ser el mas vivo imitador de Christo.

Ya es tiempo, de q̃ nos cierre el discurso el Evangelio de la Feria, que hasta aqui de luz al discurso le ha servido: Sube Christo Señor nuestro à Jerusalen, y llamando en secreto à sus Discipulos, les dà cuenta por extenso, que se acerca ya la entrega, que le amenazan los azotes, que estàn proximas las burlas, y que està la Cruz ya en prevencion: *Tradent eum gentibus ad illudendum, flagellandum, & crucifixendum.* Pues noto: que
Matth. c. 22. v. 19. el pacto, que hizo Christo con su Eterno Padre, fue de morir solo por el hombre, segun el texto de Isaias: *Si posuerit pro pec-*
Isai. 53. *cato animam suam, videbit semen longævum.* Pues porquè Christo à la muerte gusta de que se le añadan tantos dolores, y passiones, injurias, irrisiones, bofetadas, empellones, salibas, con azotes, espinas, clavos, Crùz, y lanza? Pero ya el mismo Señor nos responde por San Lucas: *Nonne hæc opportuit Christum pa-*
Luc. c. 24. v. 26. *ti, & ita intrare in gloriam suam?* Havia Christo de entrar en la suprema, y mas sublime gloria sobre las criaturas todas, assi humanas, como Angelicas; havia su tropheo solo de exceder à todas juntas; y para subir à tanta altura, convino el què tantos tormentos padeciesse: *Tradent eum, &c.* y executoriar su
Psalm. 129. vers. 7. triumpho de copioso: *Copiosa apud eum redemptio.*

Y esta es la razon, que yo discurro, porque el Señor San Mathias fue no solo apedreado, azotado, y degollado, sino, como dicen otros, tambien crucificado; para què formando de todos estos tormentos su laureola, bebiendo el amargo Caliz con excesso à Juan, y Diego, fuesse el mas vivo imitador de su Maestro.

Pero ahun passa la imitacion mas adelante: Padece el Santo Apostol el Martyrio de las piedras, y tan lexos estuvo de darse por agraviado de los que las piedras le tiraron, que haciendo una grande peticion por ellos, antes de morir ordena, que como si fueran las mas preciosas Margaritas, rubies, ò diamantes, le coloquen en su sepulcro aquestas piedras, que fue-

fueron en su muerte uno de los mas crueles instrumentos, para tenerlas siempre consigo, y estàr con ellas abrazado. Pues volvamonos ahora à registrar el mismo texto.

Et tertia die resurget; prosigue en el mismo Evangelio, hablando Christo Señor nuestro à sus Discipulos: Sabed, Discipulos amados, que despues de padecer, lo que os tengo hasta aqui prophetizado, he de resuscitar à el dia tercero. Y como, pregunta mi curiosidad, resuscitò Christo Señor nuestro? Como? Conservando en su cuerpo ya glorioso las señales de los clavos, y cicatriz de la lanza; que assi Thomàs lo testifica: *Infer digitum tuum hùc, & vide manus meas; & affer manum tuam, & mitte in latus meum.* Joan.c. 20. v. 27. Pues para què Christo conserva estas llagas en su Cuerpo Sacrosanto, que con tanta Magestad resplandecia? Denos la respuesta el Venerable Beda: para conservar los instrumentos, que de su mas glorioso triumpho dieran testimonio; *Vt instrumenta sui magnifici triumphi.* Bed. apud. Sylv. in Apoc. 21. v.20.n.601. Y por lo mismo tābien à la gloria se las lleva; y a el verlo entrar por sus puertas con aquellas heridas mysteriosas, que mas q̄ piedras preciosas resplandecen; pasmados, y admirados los Angeles le pregūtan: Quien es el Autor de aquellas heridas tan sangrientas: *Quæ sunt plagæ istæ in medio manuum tuarū?* Y Christo les responde: *His plagatus sum in domo eorum, qui diligebant me.* Zach. 13. Estas llagas, q̄ aqui veis, las recibi yo en casa de mis amados. Pues reparece, q̄ las heridas las recibiò este Señor en el Calvario, Teatro el mas sangriento del odio de sus enemigos. Y Christo les llama sus amados: *Qui diligebant me.* Para q̄ se sepa, estuvo este Señor tan lexos de darse por sentido, que antes, pidiendo por ellos à su Eterno Padre, como si fueran sus hijos mas queridos: *Ignosce illis*, lleva consigo à la gloria las heridas, que fueron de su triumpho el instrumento: *Vt instrumenta sui magnifici triumphi.*

Pues esta fue sin duda la razon, porq̄ mi glorioso S. Mathias pide por los que le apedrearon; para ser de su Maestro el mas vivo imitador, y hace; que en su sepulcro se coloquen las piedras, que fueron de su muerte el instrumento, para tener consigo siempre de su heroico tropheo el testimonio, y de su mas sublime gloria las señales: *Vt instrumenta sui magnifici triumphi.* Y con esto se supiesse, que Mathias mui gustoso bebiò de la Passion el Caliz, no solo con exceso, en lo extensivo de tormentos, à los dos Discipulos Juan, y Diego, sino tambien con la mas viva imitacion de su Maestro: *Calicem quidem meum bibetis.*

To-

Tollite jugum meum: id est, Crucem, dolores, passiones, & miserias.

Christianos, abrid los ojos, y considerad, q̄ el mejor puesto es el mas baxo, y mas humilde; y la eleccion de este enseñò, y practicò nuestro Redemptor, que vino à el Mundo à destruir el imperio del Demonio, y guiarnos à la mansion Celestial, y
Luc. cap. 1. Trono de la Gloria, exaltando los humildes, y frustrando de los soberbios los deseos: *Deposuit potētes de sede, & exaltavit humiles.* Asi lo practicò tambien en los sucessos de este dia, elevando à el Señor San Mathias à la dignidad de Apostol por su humildad; y negando à los dos Discipulos las sillas, à que sus ansias aspiraban, por no haver de ella blasonado en su peticion: *Non est meum dare vobis superbis, sed humilibus.* Alentandolos à abrazar su Cruz, su Passion, y Muerte: *Calicem quidem meum bibetis: Tollite jugum meum.* Aspirèmos, pues, à seguir à Nro. Redemptor Jesu Christo en las fatigas, y trabajos, que à su exemplo no cabe escusa alguna. Por esso à el Caliz le llama principalmente, que es suyo: *Calicem meum*, y que ha de ser el primero, que lo beba: *Quem ego bibiturus sum.* A el yugo tambien le llama suyo: *Jugum meum*, poniendose tambien por exemplar. *Discite à me*; y con estas circunstancias resuelve, que es suave: *Suave est.* Y pues nos hallamos entre ofrecimiento de Cruz, y pretensiones de sillas, y tanto importa el que no erremos la eleccion; siendo, como es el Apostol San Mathias Avogado de las buenas suertes, y elecciones; solicitèmos su intercession, para que assistiendonos con ella, sepamos à su exemplo despreciar los puestos mundanos, y caducos, y elegir la solicitud de los Celestiales, y eternos; nos abrazemos con la Cruz de la mortificacion, y penitencia, que es la mas segura escala, para con felicidad poder subir, mediante la Divina gracia, à ocupar las dignidades, y sillas de la Gloria: Ad quam nos perducat P. F. & Sp. S.

O. S. C. S. R. E. C. A.